

**CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN
DE JUSTICIA ESTATAL
2016**



Módulo 5: Justicia Alternativa

Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Sección I. Operación de la Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias](#)

Pregunta 1

[Sección II. Estructura organizacional y recursos humanos](#)

Preguntas 2-10.1

[Sección III. Recursos Presupuestales](#)

Preguntas 11-12

[Sección IV. Recursos Materiales](#)

Preguntas 13-17

[Sección V. Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos](#)

Preguntas 18-49.1

[Participantes y comentarios](#)

[Anexo. Delitos del Fuero Común](#)

[Glosario](#)

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2016



Módulo 5: Justicia Alternativa

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, primer párrafo de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, primer párrafo de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.", así como lo previsto en el **Artículo 46**: "Los servidores públicos de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto..."

DERECHOS DE LAS UNIDADES DEL ESTADO

De conformidad con lo previsto por la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, las Unidades del Estado tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

PRESENTACIÓN

Derivado de las atribuciones que le confiere la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) como organismo público del Estado Mexicano con autonomía técnica y de gestión, es responsable de suministrar a la sociedad y al Estado, información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, normando y coordinando el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dentro de los Subsistemas que soportan al SNIEG, la Junta de Gobierno del INEGI creó en diciembre de 2008 el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), el cual pone énfasis en la generación de información que permita conocer aspectos relevantes de la gestión y desempeño de las instituciones públicas de los tres Poderes y de los tres ámbitos de Gobierno que conforman el Estado Mexicano.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico "Institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman al Estado Mexicano, y a sus respectivos poderes, en las funciones de gobierno, seguridad pública, procuración e impartición de justicia, y sistema penitenciario, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias". (Acuerdo para crear el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia).

Con esta perspectiva, en el año 2011 se dio inicio a una serie de actividades relacionadas con la obtención de datos en materia de procuración de justicia, a efecto de consolidar la generación de información estadística en la materia, así como la construcción de una serie histórica que soporte el proceso de las políticas públicas en este tema. En ese año se aplicó el primer levantamiento mediante el "Censo Nacional de Gobierno - Poder Judicial Estatal - Impartición de Justicia 2011".

Bajo este contexto, y con la idea de asegurar institucionalmente la continuidad de la información que se genera en este proyecto, en 2012 la Junta de Gobierno del INEGI aprobó la información generada mediante este proyecto como Información de Interés Nacional de tal manera que el 28 de diciembre de ese año fue publicado el acuerdo correspondiente en el Diario Oficial de la Federación, denominándose a partir de entonces como "Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal".

Ya se pueden consultar resultados en la página.

A cinco años de distancia de la aplicación del primer ejercicio realizado en esta materia, y para darle continuidad a dichos trabajos, se presenta el sexto cuestionario de la serie, denominado Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2016 (CNIJE 2016), mismo que tiene por objeto generar información estadística y geográfica de los Tribunales Superiores de Justicia y Consejos de la Judicatura de las Entidades Federativas, con la finalidad de que dicha información, se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en la materia de impartición de justicia.

A fin de agrupar la información bajo una estructura temática acorde con el objetivo planteado, el CNIJE 2016 está conformado por cinco módulos:

- Módulo 1. Estructura organizacional y recursos
- Módulo 2. Impartición de Justicia en Materia Penal
- Módulo 3. Justicia para Adolescentes
- Módulo 4. Impartición de Justicia en todas las materias
- Módulo 5. Justicia Alternativa

En términos generales cada módulo está conformado por cinco apartados: el primero de ellos contiene la presentación, descripción del objetivo y estructura del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del cuestionario; el segundo está destinado a recabar información sobre los servidores públicos responsables de entregar la información correspondiente; en el tercer apartado se encuentra el cuestionario del módulo en cuya presentación electrónica, para facilitar la ubicación de los temas que lo conforman, se ha dividido en tantas pestañas como secciones de información sean requeridas; el cuarto presenta un espacio en donde deben ser registrados los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo, así como una hoja para que los informantes puedan anotar comentarios generales que consideren

Asimismo, tomando en consideración la información solicitada para los módulos 2, 3 y 5 en materia de delitos, se presenta un anexo que contiene las definiciones de los delitos del fuero común que son considerados en los temas que se abordan. También, para los módulos 2 y 3, se presenta un complemento para la información desagregada de delitos por cada uno de los municipios de las entidades federativas.

Considerando la relevancia de la información recabada por el censo, se requiere la participación de diversos servidores públicos. Por esta razón es necesario que los responsables de su llenado sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria.

Los servidores públicos que se establecen como informantes, deberán validar y formalizar la información proporcionada mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. A efecto de recolectar la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario se pueden auxiliar de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo, para lo cual se solicita que registren sus datos en la hoja de "Servidores Públicos que participaron en el llenado del módulo", que se encuentra en el apartado correspondiente.

Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial, en términos de lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Finalmente, el Módulo 5 capta información para identificar los elementos básicos del ejercicio de la función de impartición de justicia a partir de los procedimientos de Justicia Alternativa. Para ello, se conforma de 63 preguntas, agrupadas en cinco secciones: I. Operación de la Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, II. Estructura organizacional y recursos humanos, III. Recursos Presupuestales, IV. Recursos Materiales, y V. Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

ENTREGA DEL CUESTIONARIO

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del presente cuestionario, una vez que se haya completado, debe ser enviado en versión preliminar, a más tardar el **29 de abril de 2016**, a la dirección electrónica del Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (JDEGSPJ) en la Coordinación Estatal del INEGI, que es la siguiente:

Una vez completada la revisión y validación del cuestionario, este será devuelto al servidor público adscrito al Tribunal Superior de Justicia de su Entidad Federativa que lo haya entregado, a efecto de notificarle las modificaciones que deberán realizarse al mismo, antes de imprimir la versión definitiva para firma, o bien, darle el Vo.Bo. para que se proceda a imprimir y firmar el archivo electrónico enviado, el cual será considerado como versión definitiva.

De igual forma, una vez que el archivo electrónico haya sido impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario mediante vía electrónica y de manera física, para lo cual, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, debe ser la misma que se entrega en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, y se enviará a más tardar el **13 de mayo de 2016** a la siguiente dirección electrónica:

2) Entrega física:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, debe imprimirse para recabar firmas y sellos de los servidores públicos que se registraron en la portada, y una vez realizado lo anterior, deberá entregarse en original a más tardar el **13 de mayo de 2016**, al JDEGSPJ en la Coordinación Estatal del INEGI.

DUDAS O COMENTARIOS

En caso de dudas o comentarios, hacerlas llegar al JDEGSPJ en la Coordinación Estatal del INEGI, quien tiene los siguientes datos:

Nombre: _____
 Correo electrónico: _____
 Teléfono: _____



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2016



Módulo 5: Justicia Alternativa

Informantes:

(Responden: Titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y/o Titular de la Dirección General o de la Unidad de Justicia Alternativa y/o de Mediación y/o Conciliación y/o de Justicia Restaurativa, u homólogos)

Rev. [Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO (Titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y/o Titular de la Dirección General o de la Unidad de Justicia Alternativa y/o de Mediación y/o Conciliación y/o de Justicia Restaurativa)

Nombre completo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Lada _____ Número _____ Lada _____ Número _____

Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1 (Titular de la Dirección General o de la Unidad de Justicia Alternativa y/o de Mediación y/o Conciliación y/o de Justicia Restaurativa, u homóloga que por las funciones que tiene asignadas dentro del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad Federativa u homóloga, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos se encuentra en el segundo nivel jerárquico de la Institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "Informante Básico". NOTA: En caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deberá dejar las siguientes celdas en blanco)

Nombre completo: _____

Área o Unidad orgánica de adscripción: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____ 1225904 _____ Fax: _____

Lada _____ Número _____ Lada _____ Número _____

Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2 (Servidor público que representa a la unidad administrativa que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad Federativa, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos se encuentra en el tercer nivel jerárquico de la Institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "Informante Básico" y el "Informante Complementario 1". NOTA: En caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deberá dejar las siguientes celdas en blanco)

Nombre completo: _____

Área o Unidad orgánica de adscripción: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Lada _____ Número _____ Lada _____ Número _____

Correo electrónico: _____

FIRMA

OBSERVACIONES:



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2016



Módulo 5: Justicia Alternativa

I. Operación de la Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias

[Índice](#)

I. Operación de la Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias

Glosario básico de la sección:

1.- **Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias:** Son los medios alternos de resolución de conflictos, sin la intervención de un Juez, sino con la ayuda de expertos mediadores, conciliadores y facilitadores que permiten a las partes, por medio del diálogo y en un ambiente de cordialidad y de respeto, resolver sus conflictos de manera eficaz, gratuita, voluntaria y confidencial.

1.- En el Tribunal Superior de Justicia de su Entidad Federativa, ¿existieron esquemas de solución de conflictos bajo el sistema de Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, durante el año 2015?

Seleccione con una "X" un sólo código.

1. Si

2. No (Concluya el Módulo)

9. No se sabe (Concluya el Módulo)

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2016



Módulo 5: Justicia Alternativa

II. Estructura organizacional y recursos humanos

[Índice](#)

II. Estructura organizacional y recursos humanos

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: La información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2015.

Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

2.- La suma de las cantidades anotadas en las tablas de personal de las preguntas 4, 5, 6, 7 y 8, debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta de la pregunta 3.

3.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

4.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la sección:

1.- Se considera con **grado de estudios concluido** a quien haya cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente que ya se cuente con el certificado o título del mismo.

2.- En el Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa, ¿existieron órganos o centros o unidades especializadas en la solución de conflictos bajo el sistema de Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, durante el año 2015?

Seleccione con una "X" un sólo código.

 1. Sí 2. No (Pase a la pregunta 3) 9. No se sabe (Pase a la pregunta 3)

2.1.- De acuerdo con las siguientes opciones, seleccione con una "X" la que mejor describa la característica del órgano o centro o unidad referida en su respuesta anterior y, en su caso, anote la cantidad de oficinas de atención con las que cuentan, además de la ubicada en el área central.

Debe contabilizar sólo el(los) Órgano(s) o el(los) Centro(s) o la(s) Unidad(es) de Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, que de acuerdo con la Ley Orgánica, Reglamento Interior o disposición normativa correspondiente, formaron parte de la estructura orgánica del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa.

1) Órgano sin oficinas de atención fuera del área central

2) Órgano con oficinas de atención fuera del área central..... 2.1) ¿Cuántas oficinas fuera del área central?

3) Centro sin oficinas de atención fuera del área central

4) Centro con oficinas de atención fuera del área central..... 4.1) ¿Cuántas oficinas fuera del área central?

5) Unidad sin oficinas de atención fuera del área central

6) Unidad con oficinas de atención fuera del área central..... 6.1) ¿Cuántas oficinas fuera del área central?

3.- ¿Cuál es la cantidad total de personal adscrito a las áreas que ejercen funciones de Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, al cierre del año 2015?

Sólo debe contabilizar el personal que exclusivamente, se encontraba en las áreas que ejercen funciones de Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias adscritas al Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa.

La cifra debe incluir todos los tipos de contratación (personal de confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios o cualquier otro tipo).

Total de personal (suma de 1 + 2)

1) Hombres

2) Mujeres

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

4.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote el personal especificando el rango de edad, según su cargo y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Rango de edad		Personal destinado a funciones de justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias, por rango de edad																				
		Total	Hombres		Mujeres		Facilitadores		Conciliadores		Mediadores		Notificadores		Especialistas Orientadores		Otros servidores de mediación		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
1.	De 18 a 24 años																					
2.	De 25 a 29 años																					
3.	De 30 a 34 años																					
4.	De 35 a 39 años																					
5.	De 40 a 44 años																					
6.	De 45 a 49 años																					
7.	De 50 a 54 años																					
8.	De 55 a 59 años																					
9.	Más de 60 años																					
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

5.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró en la respuesta de la pregunta 3, anote la cantidad de personal especificando el régimen de contratación (*confianza, base o sindicalizados, eventual, honorarios u otro*), según el cargo y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Régimen de contratación		Personal destinado a funciones de justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias, por régimen de contratación																		
		Total	Hombres	Mujeres	Facilitadores		Conciliadores		Mediadores		Notificadores		Especialistas Orientadores		Otros servidores de mediación		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Confianza																			
2.	Base o sindicalizado																			
3.	Eventual																			
4.	Honorarios																			
5.	Otro																			
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

6.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró en la respuesta a la pregunta 3, anote la cantidad de personal especificando el grado de estudios concluido, según su cargo y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Grado de estudios concluido		Personal destinado a funciones de justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias, por grado de estudios concluido																		
		Total	Hombres	Mujeres	Facilitadores		Conciliadores		Mediadores		Notificadores		Especialistas Orientadores		Otros servidores de mediación		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno																			
2.	Preescolar o primaria																			
3.	Secundaria																			
4.	Preparatoria																			
5.	Carrera técnica o carrera comercial																			
6.	Licenciatura																			
7.	Maestría																			
8.	Doctorado																			
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

7.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró en la respuesta a la pregunta 3, anote la cantidad de personal especificando el rango de ingresos mensual, según el cargo y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Para las cantidades que registre deberá considerar los ingresos brutos mensuales del personal en pesos, que perciben como remuneración del trabajo realizado.

Rango de ingresos	Personal destinado a funciones de justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias, por rango de ingresos																		
	Total	Hombres	Mujeres	Facilitadores		Conciliadores		Mediadores		Notificadores		Especialistas Orientadores		Otros servidores de mediación		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1. Sin paga																			
2. De 1 a 5,000 pesos																			
3. De 5,001 a 10,000 pesos																			
4. De 10,001 a 15,000 pesos																			
5. De 15,001 a 20,000 pesos																			
6. De 20,001 a 25,000 pesos																			
7. De 25,001 a 30,000 pesos																			
8. De 30,001 a 35,000 pesos																			
9. De 35,001 a 40,000 pesos																			
10. De 40,001 a 45,000 pesos																			
11. De 45,001 a 50,000 pesos																			
12. De 50,001 a 55,000 pesos																			
13. De 55,001 a 60,000 pesos																			
14. De 60,001 a 65,000 pesos																			
15. De 65,001 a 70,000 pesos																			
16. Más de 70,000 pesos																			
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

8.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró en la respuesta a la pregunta 3, anote la cantidad de personal especificando la materia que atendían, según el cargo y sexo, conforme a la siguiente tabla:

En caso de no contar con alguna materia para los Centros de Justicia Alternativa y/o de Mediación y/o Conciliación, deberá seleccionar con una "X" la opción "No aplica" y dejar las demás celdas de la fila en blanco.

Materia atendida	Personal destinado a funciones de justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias, por materia atendida																			
	Total	Hombres	Mujeres	Facilitadores		Conciliadores		Mediadores		Notificadores		Especialistas Orientadores		Otros servidores de mediación		Personal administrativo y de apoyo		Otro		No aplica
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
1. Civil																				
2. Mercantil																				
3. Familiar																				
4. Penal																				
5. Justicia para Adolescentes																				
6. Mixta																				
7. Indígena																				
8. Otra																				
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

9.- Dentro de las áreas que ejercen funciones de Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, ¿existió un área especializada en el seguimiento y/o monitoreo del cumplimiento de acuerdos al cierre del año 2015?

Seleccione con una "X" un sólo código.

1. Sí 2. No (Pase a la pregunta 10) 9. No se sabe (Pase a la pregunta 10)

9.1.- Anote la cantidad total de personal que se encontraba adscrito al área especializada en el seguimiento y/o monitoreo del cumplimiento de acuerdos al cierre del año 2015, especificando su sexo.

La cantidad total de personal que registre, debe ser menor o igual a la cantidad total de personal registrado como respuesta de la pregunta 3.

Total de personal (suma de 1 + 2)

1) Hombres

2) Mujeres

10.- Durante el año 2015, ¿se impartieron cursos, diplomados, talleres o seminarios al personal sustantivo adscrito a las áreas que ejercen funciones de Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (facilitadores, conciliadores, mediadores, notificadores, especialistas orientadores y otros servidores de mediación)?

Seleccione con una "X" un sólo código.

Sólo debe contabilizar al personal sustantivo que se encontraba en las áreas que ejercen funciones de Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias adscritas al Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa, es decir a los facilitadores y/o conciliadores y/o mediadores y/o notificadores y/o especialistas orientadores y/u otros servidores de mediación, por lo que no debe contar al personal administrativo y de apoyo u otro que no sea de funciones sustantivas.

1. Sí 2. No (Pase a la pregunta 11) 9. No se sabe (Pase a la pregunta 11)

10.1.- Del siguiente listado de temas, seleccione por cada uno de ellos, la cantidad de cursos impartidos al personal sustantivo adscrito a las áreas que ejercen funciones de Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como el número que de estos servidores públicos hayan sido capacitados, durante el año 2015.

La cantidad de cursos impartidos, se debe obtener a partir de los cursos, diplomados, talleres y seminarios que se hayan impartido a los servidores públicos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

La cifra de servidores públicos capacitados, se debe obtener a partir del personal que haya concluido y aprobado cursos de capacitación del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, independientemente del número de capacitaciones que éste haya tenido.

En caso de que en alguno de los temas enlistados no se haya impartido capacitación, debe seleccionar con una "X" en la celda "No se impartió curso" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

	Temas	Cantidad de cursos impartidos	Número de servidores públicos capacitados	No se impartió curso
1.	Introducción a la justicia alternativa			
2.	Mediación, conciliación y/o justicia restaurativa			
3.	Justicia oral			
4.	Mediación y orientación para la solución de conflictos			
5.	Mediación en materia penal			
6.	Mediación en materia civil-mercantil			
7.	Mediación familiar			
8.	Otro			
		Σ	0	0



**CENSO NACIONAL DE
IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL
2016**



Módulo 5: Justicia Alternativa

III. Recursos Presupuestales

[Índice](#)

III. Recursos Presupuestales
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</p> <p>1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.</p> <p>2.- Sólo debe contabilizar el presupuesto que fue ejercido por los Centros o Unidades de Justicia Alternativa y/o de Mediación y/o Conciliación y/o de Justicia Restaurativa.</p> <p>3.- No debe contabilizar presupuesto ejercido por otros órganos administrativos, órganos jurisdiccionales, u otro que no corresponda a los Centros o Unidades de Justicia Alternativa y/o de Mediación y/o Conciliación y/o de Justicia Restaurativa.</p> <p>4.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.</p> <p>5.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>
<p>Glosario básico de la sección:</p> <p>1.- Presupuesto ejercido: Corresponde al importe de las erogaciones realizadas respaldado por los documentos comprobatorios (facturas, notas, nóminas, etc.) presentados a los Centros o Unidades de Justicia Alternativa y/o de Mediación y/o Conciliación y/o Justicia Restaurativa una vez autorizadas para su pago, con cargo al presupuesto autorizado.</p>

11.- ¿Cuál fue el presupuesto total ejercido por los órganos o centros o unidades especializadas en la solución de conflictos bajo el sistema de Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, durante el año 2015?

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse en miles o millones de pesos).

11.1.- Del total de presupuesto registrado en la respuesta de la pregunta anterior, ¿cuál fue el porcentaje, que éste representó del total de presupuesto ejercido por el Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa, durante el año 2015?

La cifra no puede ser mayor al 100%.

 %

12.- De acuerdo con el total de presupuesto que registró en la respuesta a la pregunta 11, anote el porcentaje que representaron cada uno de los capítulos del Clasificador por Objeto del Gasto dentro del mismo.

Las suma de las cifras que registre debe ser igual al 100% total de la cifra reportada en la respuesta de la pregunta 11.

Porcentaje del total del presupuesto ejercido por cada capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto						
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Subsidios y transferencias	Adquisición de bienes muebles e inmuebles	Obras públicas	Resto de los capítulos
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000, 8000 y 9000



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2016



Módulo 5: Justicia Alternativa

IV. Recursos Materiales

[Índice](#)

IV.1 Bienes inmuebles

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: La información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2015.

2.- Debe contabilizar los bienes inmuebles **propios** (los terrenos con o sin construcciones de los órganos o centros o unidades especializadas en la solución de conflictos bajo el sistema de Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño), los **rentados** (los terrenos con o sin construcciones propiedad de terceros que por virtud de algún acto jurídico posean, controlen o administren los órganos o centros o unidades especializadas en la solución de conflictos bajo el sistema de Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias), cualquier **otro tipo de propiedad** por parte de los órganos o centros o unidades especializadas en la solución de conflictos bajo el sistema de Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, o bien, **compartido con otras instituciones** (ya sean del ámbito federal, estatal o municipal).

3.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

4.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

13.- ¿Cuál fue la cantidad total de bienes inmuebles que tuvieron los órganos o centros o unidades especializadas en la solución de conflictos bajo el sistema de Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, al cierre del año 2015, de acuerdo con el tipo de posesión de los mismos?

Total de bienes inmuebles (suma de 1 + 2 + 3 + 4)

1) Propios

2) Rentados

3) Otro tipo de propiedad

4) Compartidos con otras instituciones

IV.2 Parque vehicular

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: La información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2015.

2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la sección:

1.- **Parque vehicular:** Lo conforman todos aquellos vehículos o medios de transporte que sean propiedad de los órganos o centros o unidades especializadas en la solución de conflictos bajo el sistema de Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, y aquellos que sin ser propios se encuentren asignados a éstos, el cual estará conformado por automóviles, camiones, camionetas, motocicletas, bicicletas o cualquier otro de características similares que tenga como principal objetivo, apoyar el desarrollo de las funciones que tienen conferidas dichos Centros.

14.- ¿Cuál es la cantidad total de vehículos en funcionamiento que conformaron el parque vehicular de los órganos o centros o unidades especializadas en la solución de conflictos bajo el sistema de Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, al cierre del año 2015?

Contabilizar todos los tipos de vehículos o medios de transporte que sean propios, arrendados, o de cualquier otro tipo de propiedad asignados a los órganos o centros o unidades especializadas en la solución de conflictos bajo el sistema de Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

Total de parque vehicular (suma de 1 + 2 + 3 + 4)

1) Automóviles

2) Camiones y camionetas

3) Motocicletas

4) Otro

IV.3 Equipo informático

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: La información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2015.

2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

15.- ¿Cuál es la cantidad total de computadoras por tipo, impresoras por tipo, servidores y tabletas electrónicas en funcionamiento que tuvieron los órganos o centros o unidades especializadas en la solución de conflictos bajo el sistema de Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias al cierre del año 2015?

Contabilizar tanto computadoras personales (de escritorio) como portátiles, impresoras, servidores y tabletas electrónicas que se encontraban en funcionamiento (uso u operación).

No debe contabilizar aquellas computadoras, impresoras, servidores y tabletas electrónicas que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignadas para su uso u operación al cierre del año 2015.

Tipo de equipo informático con el que se contó al cierre del año 2015							
Computadoras			Total de impresoras			Total de servidores	Total de tabletas electrónicas
Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	Total	Personal (individual)	Multifuncional (compartida)		

16.- De acuerdo con el total de computadoras en funcionamiento que reportó en la respuesta a la pregunta anterior, indique la cantidad de éstas según su tipo, que utilizaron los sistemas operativos que se enlistan conforme a la siguiente tabla:

Se deberá contabilizar todas las computadoras en funcionamiento que tuvieron los órganos o centros o unidades especializadas en la solución de conflictos bajo el sistema de Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, según los sistemas operativos con los que estas contaron, por lo que la suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta a la pregunta anterior.

En caso de que las computadoras en funcionamiento que tuvieron los órganos o centros o unidades especializadas en la solución de conflictos bajo el sistema de Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, no hayan contado con algún de los sistemas operativos que se enlistan, deberá seleccionar "X" en la celda "No aplica" que corresponda y dejar el resto de las celdas de las filas de "Computadoras por tipo" en blanco.

Sistemas Operativos	Computadoras por tipo			No aplica
	Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	
1. Windows 8				
2. Windows 8.1				
3. Windows 7				
4. Windows Vista				
5. Windows XP				
6. Windows 2000 o Millenium				
7. Windows 98 o anteriores				
8. MS-DOS o similar				
9. Mac OS				
10. OS/2				
11. Linux				
12. Unix				
13. VMS, AS400 o propietario				
14. Otros				
99. No se sabe				
Σ	0	0	0	

IV.4 Líneas y aparatos telefónicos

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: La información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2015.

2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

17.- ¿Cuál es la cantidad total de líneas fijas, aparatos telefónicos fijos, líneas fijas y móviles que tuvieron en funcionamiento los órganos o centros o unidades especializadas en la solución de conflictos bajo el sistema de Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias al cierre del año 2015?

Contabilizar tanto líneas fijas como móviles, así como aparatos telefónicos fijos y móviles que se encontraban en funcionamiento (uso u operación). No contabilizar aquellos que ya se encontraban fuera de servicio, o bien no habían sido asignadas para su uso u operación al cierre del año 2015.

Total de líneas y aparatos en funcionamiento (suma de 1 + 2 + 3 + 4)

1) Líneas fijas

2) Aparatos telefónicos fijos

3) Líneas móviles

4) Aparatos telefónicos móviles



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2016



Módulo 5: Justicia Alternativa

V. Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias

[Índice](#)

V.1 Exploración específica y características de los delitos y/o conductas antisociales atendidos en Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:
1.- Período de referencia de los datos: Actualmente: La información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.

18.- Indique por cada uno de los delitos y conductas antisociales enlistadas, si son atendidos bajo el esquema de Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de su Entidad Federativa, en caso de ser así, deberá señalar las características requeridas para cada uno de los delitos y conductas antisociales atendidos, conforme a las siguientes tablas:

I) Delitos

Código	Tipo de delito del fuero común	¿Es atendido bajo el esquema de Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias? 1= Si/ 2= No	Calificación del delito 1= Si/ 2= No/ 3= No aplica		Concurso 1= Si/ 2= No/ 3= No aplica		Clasificación del delito en orden al resultado 1= Si/ 2= No/ 3= No aplica		Forma de comisión 1= Si/ 2= No/ 3= No aplica		Acción 1= Si/ 2= No/ 3= No aplica		Modalidad 1= Si/ 2= No/ 3= No aplica				Elementos para la comisión 1= Si/ 2= No/ 3= No aplica								
			Grave	No grave	Ideal	Real	No hay concurso	Instantáneo	Permanente	Continuado	Doloso	Culposo	Con violencia	Sin violencia	Simple	Atenuado	Agravado	Calificado	Agravado/Calificado	Con arma de fuego	Con arma blanca	Con alguna parte del cuerpo	Con vehículo	Con algún medio electrónico o informático	Con otro elemento
1.1	Homicidio																								
1.2	Feminicidio																								
1.3	Aborto																								
1.4	Lesiones																								
1.5	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																								

2.1	Privación de la libertad																						
2.2	Tráfico de menores																						
2.3	Retención o sustracción de menores e incapaces																						
2.4	Rapto																						
2.5	Desaparición forzada																						
2.6	Secuestro																						
2.6.1	Secuestro extorsivo																						
2.6.2	Secuestro con calidad de rehén																						
2.6.3	Secuestro para causar daños																						
2.6.4	Secuestro exprés																						
2.6.5	Otro tipo de secuestros																						
2.7	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																						
3.1	Abuso sexual																						
3.2	Acoso sexual																						
3.3	Hostigamiento sexual																						
3.4	Violación																						
3.5	Violación equiparada																						
3.6	Estupro																						
3.7	Incesto																						
3.8	Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual																						

MUESTRA

5.1	Violencia familiar																			
5.2	Incumplimiento de obligaciones familiares																			
5.3	Otros delitos contra la familia																			
6.1	Contra el libre desarrollo de la personalidad																			
6.1.1	Corrupción de menores e incapaces																			
6.1.2	Prostitución de menores e incapaces																			
6.1.3	Pornografía infantil																			
6.1.4	Lenocinio																			
6.1.5	Turismo sexual																			
6.1.6	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																			
6.2	Trata de personas																			
6.2.1	Trata de personas con fines de explotación sexual																			
6.2.2	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																			
6.2.3	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																			
6.2.4	Trata de personas con otros fines de explotación																			
6.3	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																			
6.4	Discriminación																			
6.5	Otros delitos contra la sociedad																			
7.1	Narcomenudeo																			
7.1.1	Narcomenudeo en modalidad de posesión simple																			
7.1.2	Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta y suministro																			
7.1.3	Narcomenudeo en modalidad de venta y suministro																			
7.1.4	Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores																			
7.2	Evasión de presos																			
7.3	Armas y objetos prohibidos																			

--	--

7.4	Otros delitos contra la seguridad pública																					
8.1	Amenazas																					
8.2	Allanamiento de morada																					
8.3	Falsedad																					
8.4	Falsificación																					
8.5	Contra el medio ambiente y equilibrio ecológico																					
8.6	Contra el servicio público																					
8.6.1	Cometidos por servidores públicos																					
8.6.2	Cometidos contra servidores públicos																					
8.6.3	Otros delitos cometidos contra el servicio público																					
8.7	Electorales																					
8.8	Otros delitos del fuero común																					

II) Conductas Antisociales

Código	Tipo de conducta antisocial del fuero común	¿Es atendido bajo el esquema de Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias? 1= Si/2= No	Calificación del delito 1= Si/2= No/3= No aplica		Concurso 1= Si/2= No/3= No aplica			Clasificación del delito en orden al resultado 1= Si/2= No/3= No aplica			Forma de comisión 1= Si/2= No/3= No aplica		Acción 1= Si/2= No/3= No aplica		Modalidad 1= Si/2= No/3= No aplica			Elementos para la comisión 1= Si/2= No/3= No aplica						
			Grave	No grave	Ideal	Real	No hay concurso	Instantáneo	Permanente	Continuado	Doloso	Culposo	Con violencia	Sin violencia	Simple	Atenuado	Agravado	Calificado	Agravado/Calificado	Con arma de fuego	Con arma blanca	Con alguna parte del cuerpo	Con vehículo	Con algún medio electrónico
1.1	Homicidio																							
1.2	Feminicidio																							
1.3	Aborto																							
1.4	Lesiones																							
1.5	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																							

[Índice](#)

2.1	Privación de la libertad																	
2.2	Tráfico de menores																	
2.3	Retención o sustracción de menores e incapaces																	
2.4	Rapto																	
2.5	Desaparición forzada																	
2.6	Secuestro																	
2.6.1	Secuestro extorsivo																	
2.6.2	Secuestro con calidad de rehén																	
2.6.3	Secuestro para causar daños																	
2.6.4	Secuestro exprés																	
2.6.5	Otro tipo de secuestros																	
2.7	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																	
3.1	Abuso sexual																	
3.2	Acoso sexual																	
3.3	Hostigamiento sexual																	
3.4	Violación																	
3.5	Violación equiparada																	
3.6	Estupro																	
3.7	Incesto																	
3.8	Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual																	

MUESTRA

4.1	Robo																	
4.2	Robo a casa habitación																	
4.3	Robo de vehículo																	
4.4	Robo de autopartes																	
4.5	Robo a transeúnte en vía pública																	
4.6	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																	
4.7	Robo a persona en un lugar privado																	
4.8	Robo a transportista																	
4.9	Robo en transporte público individual																	
4.10	Robo en transporte público colectivo																	
4.11	Robo en transporte individual																	
4.12	Robo a institución bancaria																	
4.13	Robo a negocio																	
4.14	Robo de ganado																	
4.15	Robo de maquinaria																	
4.16	Otros robos																	
4.17	Encubrimiento																	
4.18	Fraude																	
4.19	Abuso de confianza																	
4.20	Extorsión																	
4.21	Daño a la propiedad																	
4.22	Despojo																	
4.23	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																	
5.1	Violencia familiar																	
5.2	Incumplimiento de obligaciones familiares																	
5.3	Otros delitos contra la familia																	

MUESTRA

6.1	Contra el libre desarrollo de la personalidad																					
6.1.1	Corrupción de menores e incapaces																					
6.1.2	Prostitución de menores e incapaces																					
6.1.3	Pornografía infantil																					
6.1.4	Lenocinio																					
6.1.5	Turismo sexual																					
6.1.6	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																					
6.2	Trata de personas																					
6.2.1	Trata de personas con fines de explotación sexual																					
6.2.2	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																					
6.2.3	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																					
6.2.4	Trata de personas con otros fines de explotación																					
6.3	violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																					
6.4	Discriminación																					
6.5	Otros delitos contra la sociedad																					
7.1	Narcomenudeo																					
7.1.1	Narcomenudeo en modalidad de posesión simple																					
7.1.2	Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta y suministro																					
7.1.3	Narcomenudeo en modalidad de venta y suministro																					
7.1.4	Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores																					
7.2	Evasión de presos																					
7.3	Armas y objetos prohibidos																					
7.4	Otros delitos contra la seguridad pública																					

MUESTRA

8.1	Amenazas																	
8.2	Allanamiento de morada																	
8.3	Falsedad																	
8.4	Falsificación																	
8.5	Contra el medio ambiente y equilibrio ecológico																	
8.6	Contra el servicio público																	
8.6.1	Cometidos por servidores públicos																	
8.6.2	Delitos contra servidores públicos																	
8.6.3	Otros delitos cometidos contra el servicio público																	
8.7	Electorales																	
8.8	Otros delitos del fuero común																	

V.2 Solicitudes recibidas durante el año

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la subsección:

1.- Las **solicitudes de atención a través de medios alternativos de solución de conflictos** son aquellas peticiones que los interesados pueden presentar de manera verbal o escrita, ante los órganos o centros o unidades especializadas en la solución de conflictos bajo el sistema de Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, en las cuales se precisa el nombre de la persona con la que se tenga un conflicto, a fin de que ésta sea invitada a conciliar o mediar el mismo, siempre y cuando sea procedente resolverlo mediante esta forma, de acuerdo con la legislación vigente de su Entidad Federativa.

19.- Anote la cantidad total de solicitudes de atención a través de medios alternativos de solución de conflictos por materia, enviadas a los órganos o centros o unidades especializadas en la solución de conflictos bajo el sistema de Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, por el Ministerio Público o a propuesta del interesado durante el año 2015, especificando los casos que hayan sido procedentes y los que hayan sido desechados, conforme a la siguiente tabla:

En caso de no contar con alguna materia para los Centros de Justicia Alternativa y/o de Mediación y/o Conciliación, deberá seleccionar con una "X" la opción "No aplica" y dejar las demás celdas de la fila en blanco.

Materia	Solicitudes recibidas durante el año 2015																	
	Total	Procedentes	Desechadas	A propuesta del Ministerio Público			Por iniciativa del solicitante			Por asuntos judicializados			No aplica					
				Subtotal	Procedentes	Desechadas	Subtotal	Procedentes	Desechadas	Subtotal	Procedentes	Desechadas						
1. Civil																		
2. Mercantil																		
3. Familiar																		
4. Penal																		
5. Justicia para Adolescentes																		
6. Mixta																		
7. Indígena																		
8. Otra																		
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

20.- De acuerdo con la cantidad total de solicitudes procedentes que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad total de las mismas según el tipo de mecanismo alternativo y materia, conforme a la siguiente tabla:

Si en la pregunta anterior respondió que alguna de las materias "No aplica", no deberá llenar los datos correspondientes a la misma.

La cantidad total de solicitudes procedentes que registre, debe ser igual a la cantidad total de solicitudes procedentes que registró en la respuesta a la pregunta anterior.

Materia	Solicitudes procedentes durante el año 2015, según el tipo de mecanismo alternativo					
	Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa o procedimiento restaurativo	Otro	No identificado
1. Civil						
2. Mercantil						
3. Familiar						
4. Penal						
5. Justicia para Adolescentes						
6. Mixta						
7. Indígena						
8. Otra						
Σ	0	0	0	0	0	0

20.1- De acuerdo con la cantidad total de solicitudes procedentes que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad total de expedientes abiertos por los Centros de Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, durante el año 2015.

Si en la pregunta anterior respondió que alguna de las materias "No aplica", no deberá llenar los datos correspondientes a la misma.

La cantidad total de expedientes que registre, debe ser menor o igual a la cantidad total de solicitudes procedentes que registró en la respuesta de la pregunta anterior.

Materia	Total de expedientes abiertos durante el año 2015
1. Civil	
2. Mercantil	
3. Familiar	
4. Penal	
5. Justicia para Adolescentes	
6. Mixta	
7. Indígena	
8. Otra	
Σ	0

21.- De acuerdo con la cantidad total de expedientes abiertos por materia que registró en la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de mediaciones de carácter privado que derivaron de los mismos:

Si en la pregunta 19 respondió que alguna de las materias "No aplica", no deberá llenar los datos correspondientes a la misma.

La cantidad total de mediaciones de carácter privado que registre de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual o menor a la cantidad de expedientes abiertos que registró en la respuesta de la pregunta anterior.

Materia		Mediaciones de carácter privado
1.	Civil	
2.	Mercantil	
3.	Familiar	
4.	Penal	
5.	Justicia para Adolescentes	
6.	Mixta	
7.	Indígena	
8.	Otra	
Σ		0

22.- De acuerdo con la cantidad total de expedientes abiertos en materia penal, justicia para adolescentes y mixta que registró en la respuesta de la pregunta 20.1, anote la cantidad total de delitos y conductas antisociales registradas en los mismos:

Para las cantidades que registre, sólo debe tomar en consideración el dato reportado en los numerales 4, 5 y 6 de la respuesta de la pregunta 20.1.

Total de delitos y conductas antisociales (suma de 1 + 2)

1) Delitos

2) Conductas antisociales

22.1.- De acuerdo con los datos que registró en la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos y conductas antisociales por tipo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de los delitos y conductas antisociales, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a la cantidad de delitos y conductas antisociales registradas en la respuesta de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones por delito y/o conducta antisocial, deberán dar como resultado, el total del delito y/o conducta antisocial principal registrado de acuerdo con los datos que se solicitan.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones, deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado. (Para los delitos 2.6, 6.1, 6.2, 7.1 y 8.6)

Tipo de delitos y/o conductas antisociales registradas en los expedientes abiertos durante el año 2015					
Categoría (Bien Jurídico)	Código	Tipo de delito y/o conducta antisocial	Total	Delitos	Conductas antisociales
1. La vida y la integridad corporal	1.1	Homicidio			
	1.2	Feminicidio			
	1.3	Aborto			
	1.4	Lesiones			
	1.5	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
2. La libertad personal	2.1	Privación de la libertad			
	2.2	Trafico de menores			
	2.3	Retención o sustracción de menores e incapaces			
	2.4	Rapto			
	2.5	Desaparición forzada			
	2.6	Secuestro			
	2.6.1	Secuestro extorsivo			
	2.6.2	Secuestro con calidad de rehén			
	2.6.3	Secuestro para causar daños			
	2.6.4	Secuestro exprés			
2.6.5	Otro tipo de secuestros				
2.7	Otros delitos que atentan contra la libertad personal				
3. La libertad y la seguridad sexual	3.1	Abuso sexual			
	3.2	Acoso sexual			
	3.3	Hostigamiento sexual			
	3.4	Violación			
	3.5	Violación equiparada			
	3.6	Estupro			
	3.7	Incesto			
	3.8	Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual			

4.	El patrimonio	4.1	Robo			
		4.2	Robo a casa habitación			
		4.3	Robo de vehículo			
		4.4	Robo de autopartes			
		4.5	Robo a transeúnte en vía pública			
		4.6	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
		4.7	Robo a persona en un lugar privado			
		4.8	Robo a transportista			
		4.9	Robo en transporte público individual			
		4.10	Robo en transporte público colectivo			
		4.11	Robo en transporte individual			
		4.12	Robo a institución bancaria			
		4.13	Robo a negocio			
		4.14	Robo de ganado			
		4.15	Robo de maquinaria			
		4.16	Otros robos			
		4.17	Encubrimiento			
		4.18	Fraude			
		4.19	Abuso de confianza			
		4.20	Extorsión			
		4.21	Daño a la propiedad			
		4.22	Despojo			
		4.23	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
5.	La familia	5.1	Violencia familiar			
		5.2	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		5.3	Otros delitos contra la familia			
6.	La sociedad	6.1	Contra el libre desarrollo de la personalidad			
		6.1.1	Corrupción de menores e incapaces			
		6.1.2	Prostitución de menores e incapaces			
		6.1.3	Pornografía infantil			
		6.1.4	Lenocinio			
		6.1.5	Turismo sexual			
		6.1.6	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		6.2	Trata de personas			
		6.2.1	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		6.2.2	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		6.2.3	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		6.2.4	Trata de personas con otros fines de explotación			
		6.3	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
6.4	Discriminación					
6.5	Otros delitos contra la sociedad					
7.	La Seguridad Pública	7.1	Narcomenudeo			
		7.1.1	Narcomenudeo en modalidad de posesión simple			
		7.1.2	Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta y suministro			
		7.1.3	Narcomenudeo en modalidad de venta y suministro			
		7.1.4	Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores			
		7.2	Evasión de presos			
		7.3	Armas y objetos prohibidos			
7.4	Otros delitos contra la seguridad pública					

8.	Otros (bienes jurídicos afectados) del Fuero Común	8.1	Amenazas			
		8.2	Allanamiento de morada			
		8.3	Falsedad			
		8.4	Falsificación			
		8.5	Contra el medio ambiente y equilibrio ecológico			
		8.6	Contra el servicio público			
		8.6.1	Cometidos por servidores públicos			
		8.6.2	Cometidos contra servidores públicos			
		8.6.3	Otros delitos cometidos contra el servicio público			
		8.7	Electorales			
8.8	Otros delitos del fuero común					
Σ				0	0	0

22.2.- De acuerdo con la cantidad total de **delitos y conductas antisociales** que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote los datos que correspondan respecto a las características de ejecución de los mismos, conforme a las siguientes tablas:

Cada uno de los rubros que se presentan en la tabla (características de ejecución del delito), son independientes entre sí, por lo que la suma de los datos registrados en cada una de estas debe ser igual al dato total que corresponda.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones por delito y/o conducta antisocial, deberán dar como resultado, el total del delito y/o conducta antisocial principal registrado de acuerdo con los datos que se solicitan.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones, deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado. (Para los delitos 2.6, 6.1, 6.2, 7.1 y 8.6)

I) Delitos

Código	Total	Características de los delitos registrados en las solicitudes procedentes durante el año 2015											
		1. Comisión		2. Acción		3. Modalidad					4. Elementos para la comisión		
		1. Doloso	2. Culposo	1. Con violencia	2. Sin violencia	1. Simple	2. Atenuado	3. Agravado	4. Calificado	5. Agravado/Calificado	1. Con arma de fuego	2. Con arma blanca	3. Con otro elemento
1.1													
1.2													
1.3													
1.4													
1.5													
2.1													
2.2													
2.3													
2.4													
2.5													
2.6													
2.6.1													
2.6.2													
2.6.3													
2.6.4													
2.6.5													
2.7													

[Índice](#)

3.1													
3.2													
3.3													
3.4													
3.5													
3.6													
3.7													
3.8													
4.1													
4.2													
4.3													
4.4													
4.5													
4.6													
4.7													
4.8													
4.9													
4.10													
4.11													
4.12													
4.13													
4.14													
4.15													
4.16													
4.17													
4.18													
4.19													
4.20													
4.21													
4.22													
4.23													
5.1													
5.2													
5.3													
6.1													
6.1.1													
6.1.2													
6.1.3													
6.1.4													
6.1.5													
6.1.6													
6.2													
6.2.1													
6.2.2													
6.2.3													
6.2.4													
6.3													
6.4													
6.5													
7.1													
7.1.1													
7.1.2													
7.1.3													
7.1.4													
7.2													
7.3													
7.4													

MUESTRA

[Índice](#)

8.1													
8.2													
8.3													
8.4													
8.5													
8.6													
8.6.1													
8.6.2													
8.6.3													
8.7													
8.8													
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

II) Conductas antisociales

Código	Total	Características de las conductas antisociales registradas en las solicitudes procedentes durante el año 2015											
		1. Comisión		2. Acción		3. Modalidad					4. Elementos para la comisión		
		1. Doloso	2. Culposo	1. Con violencia	2. Sin violencia	1. Simple	2. Atenuado	3. Agravado	4. Calificado	5. Agravado / Calificado	1. Con arma de fuego	2. Con arma blanca	3. Con otro elemento
1.1													
1.2													
1.3													
1.4													
1.5													
2.1													
2.2													
2.3													
2.4													
2.5													
2.6													
2.6.1													
2.6.2													
2.6.3													
2.6.4													
2.6.5													
2.7													
3.1													
3.2													
3.3													
3.4													
3.5													
3.6													
3.7													
3.8													

[Índice](#)

4.1																				
4.2																				
4.3																				
4.4																				
4.5																				
4.6																				
4.7																				
4.8																				
4.9																				
4.10																				
4.11																				
4.12																				
4.13																				
4.14																				
4.15																				
4.16																				
4.17																				
4.18																				
4.19																				
4.20																				
4.21																				
4.22																				
4.23																				
5.1																				
5.2																				
5.3																				
6.1																				
6.1.1																				
6.1.2																				
6.1.3																				
6.1.4																				
6.1.5																				
6.1.6																				
6.2																				
6.2.1																				
6.2.2																				
6.2.3																				
6.2.4																				
6.3																				
6.4																				
6.5																				
7.1																				
7.1.1																				
7.1.2																				
7.1.3																				
7.1.4																				
7.2																				
7.3																				
7.4																				

8.1													
8.2													
8.3													
8.4													
8.5													
8.6													
8.6.1													
8.6.2													
8.6.3													
8.7													
8.8													
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

V.2.1 Solicitantes registrados en los expedientes abiertos durante el año

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

2.- La suma de las cantidades registradas en las respuestas a las preguntas 25, 26 y 27, debe ser igual a las cantidades registradas en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla de la pregunta 24.

3.- Los expedientes abiertos en los que no cuente con elementos para conocer las características del interesado, deberá contabilizarlos en las celdas "No identificado" que corresponda.

4.- En la celda "Otro" que corresponda, deberá registrar todos aquellos casos en los que los interesados sean personas morales, el Estado, la Federación o cualquier otro que se tenga identificado pero no pueda clasificarse en las celdas "Hombres", "Mujeres" o "No identificado".

5.- En caso de que los solicitantes sean menores de edad, **NO** deben registrarse los datos del padre, tutor y/o representante, sino sólo debe registrarse los datos de los menores de edad.

6.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

7.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la subsección:

1.- **Solicitantes:** Son todas aquellas personas físicas o jurídicas debidamente representadas que buscan solucionar el conflicto del que son parte, mediante la intervención que solicitan de los órganos o centros o unidades especializadas en la solución de conflictos bajo el sistema de Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

2.- Se considera con **grado de estudios concluido** a quien haya cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente que ya se cuente con el certificado o título del mismo. Para esto deberá considerarse el grado de estudios concluido al momento de registro en las solicitudes de servicio de medios alternos y solución de conflictos consideradas como procedentes.

3.- Se considera **ocupación** al conjunto de trabajos cuyas principales tareas y cometidos se caracterizan por tener un alto grado de similitud, independientemente del lugar donde se desarrollen y de las relaciones que se establezcan en el mercado laboral.

23.- ¿Cuál fue la cantidad total de solicitantes (en su carácter de ofendidos y de probables responsables) registrados en los expedientes abiertos a través de medios alternativos de solución de conflictos que reportó en la respuesta de la pregunta 20.1?

La cantidad total de solicitantes que registre, debe ser igual o mayor a la cantidad total de expedientes abiertos que registró en la respuesta de la pregunta 20.1, dado que un expediente puede contener más de un solicitante.

Total de solicitantes (suma de 1 + 2)

1. Solicitantes (ofendidos)

2. Solicitantes (probables responsables)

24.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de solicitantes registrados en los **expedientes abiertos** a través de medios alternativos de solución de conflictos, según su sexo y la materia del asunto, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de solicitantes que registre, debe ser igual a la cantidad total que registró en la respuesta de la pregunta anterior.

En caso de no contar con alguna materia para los Centros de Justicia Alternativa y/o de Mediación y/o Conciliación, deberá seleccionar con una "X" la opción "No aplica" y dejar las demás celdas de la fila en blanco.

Materia		Solicitantes registrados en los expedientes abiertos durante el año 2015											No aplica	
		Total	Hombres	Mujeres	Solicitantes (ofendidos)				Solicitantes (probables responsables)					
					Hombres	Mujeres	No identificado	Otro	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro		
1.	Civil													
2.	Mercantil													
3.	Familiar													
4.	Penal													
5.	Justicia para Adolescentes													
6.	Mixta													
7.	Indígena													
8.	Otra													
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

25.- De acuerdo con la cantidad total de solicitantes identificados (**hombres y mujeres**) por materia, que registró en la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de éstos especificando el rango de edad y sexo, conforme a las siguientes tablas:

Si en la pregunta anterior respondió que alguna de las materias "No aplica", no deberá llenar los datos correspondientes a la misma.

Para el caso de la edad, deberá considerar los años cumplidos de los solicitantes al momento de registro en el expediente abierto en medios alternos y solución de conflictos.

I) Materia civil y mercantil

Rango de edad		Solicitantes registrados en los expedientes abiertos en materia civil y mercantil , durante el año 2015														
		Total	Hombres	Mujeres	Civil						Mercantil					
					Solicitantes (ofendidos)			Solicitantes (probables responsables)			Solicitantes (ofendidos)			Solicitantes (probables responsables)		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	De 0 a 4 años															
2.	De 5 a 9 años															
3.	De 10 a 14 años															
4.	De 15 a 17 años															
5.	De 18 a 24 años															
6.	De 25 a 29 años															
7.	De 30 a 34 años															
8.	De 35 a 39 años															
9.	De 40 a 44 años															
10.	De 45 a 49 años															
11.	De 50 a 54 años															
12.	De 55 a 59 años															
13.	De 60 años y más															
14.	No identificado															
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

II) Materia familiar e indígena

Rango de edad		Solicitantes registrados en los expedientes abiertos en <u>materia familiar e indígena</u> , durante el año 2015														
		Total	Hombres	Mujeres	Familiar						Indígena					
					Solicitantes (ofendidos)			Solicitantes (probables responsables)			Solicitantes (ofendidos)			Solicitantes (probables responsables)		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	De 0 a 4 años															
2.	De 5 a 9 años															
3.	De 10 a 14 años															
4.	De 15 a 17 años															
5.	De 18 a 24 años															
6.	De 25 a 29 años															
7.	De 30 a 34 años															
8.	De 35 a 39 años															
9.	De 40 a 44 años															
10.	De 45 a 49 años															
11.	De 50 a 54 años															
12.	De 55 a 59 años															
13.	De 60 años y más															
14.	No identificado															
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

MUESTRA

III) Materia Mixta y otra

Rango de edad		Solicitantes registrados en los expedientes abiertos en materia mixta y otra , durante el año 2015														
		Total	Hombres	Mujeres	Mixta						Otra					
					Solicitantes (ofendidos)			Solicitantes (probables responsables)			Solicitantes (ofendidos)			Solicitantes (probables responsables)		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	De 0 a 4 años															
2.	De 5 a 9 años															
3.	De 10 a 14 años															
4.	De 15 a 17 años															
5.	De 18 a 24 años															
6.	De 25 a 29 años															
7.	De 30 a 34 años															
8.	De 35 a 39 años															
9.	De 40 a 44 años															
10.	De 45 a 49 años															
11.	De 50 a 54 años															
12.	De 55 a 59 años															
13.	De 60 años y más															
14.	No identificado															
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

IV) Materia penal y Justicia para Adolescentes

Rango de edad		Solicitantes (ofendidos) registrados en las solicitudes procedentes durante el año 2015				
		Total	Materia penal		Justicia para Adolescentes	
			Solicitantes (ofendidos)		Solicitantes (ofendidos)	
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	De 0 a 4 años					
2.	De 5 a 9 años					
3.	De 10 a 14 años					
4.	De 15 a 19 años					
5.	De 20 a 24 años					
6.	De 25 a 29 años					
7.	De 30 a 34 años					
8.	De 35 a 39 años					
9.	De 40 a 44 años					
10.	De 45 a 49 años					
11.	De 50 a 54 años					
12.	De 55 a 59 años					
13.	De 60 años y más					
14.	No identificado					
Σ		0	0	0	0	

Rango de edad		Solicitantes (probables inculpados) registrados en las solicitudes procedentes (materia penal) durante el año 2015		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años y más			
10.	No identificado			
Σ		0	0	0

Edad (años cumplidos)		Solicitantes (probables inculpados) registrados en las solicitudes procedentes (Justicia para Adolescentes) durante el año 2015		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	12 años			
2.	13 años			
3.	14 años			
4.	15 años			
5.	16 años			
6.	De 17 años a menos de 18 años			
7.	No identificado			
Σ		0	0	0

26.- De acuerdo con la cantidad total de solicitantes identificados (*hombres y mujeres*) por materia, que registró en la respuesta de la pregunta 24, anote la cantidad de éstos especificando el grado de estudios concluido y sexo, conforme a las siguientes tablas:

Si en la pregunta 24 respondió que alguna de las materias "No aplica", no deberá llenar los datos correspondientes a la misma.

I) Materia civil y mercantil

Grado de estudios		Solicitantes registrados en los expedientes abiertos en <u>materia civil y mercantil</u> , durante el año 2015																						
		Total	Hombres	Mujeres	Civil						Mercantil													
					Solicitantes (ofendidos)			Solicitantes (probables responsables)			Solicitantes (ofendidos)			Solicitantes (probables responsables)										
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres								
1.	Ninguno																							
2.	Preescolar o primaria																							
3.	Secundaria																							
4.	Preparatoria																							
5.	Carrera técnica o carrera comercial																							
6.	Licenciatura																							
7.	Maestría																							
8.	Doctorado																							
9.	No identificado																							
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

II) Materia familiar e indígena

Grado de estudios		Solicitantes registrados en los expedientes abiertos en <u>materia familiar e indígena</u> , durante el año 2015																						
		Total	Hombres	Mujeres	Familiar						Indígena													
					Solicitantes (ofendidos)			Solicitantes (probables responsables)			Solicitantes (ofendidos)			Solicitantes (probables responsables)										
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres								
1.	Ninguno																							
2.	Preescolar o primaria																							
3.	Secundaria																							
4.	Preparatoria																							
5.	Carrera técnica o carrera comercial																							
6.	Licenciatura																							
7.	Maestría																							
8.	Doctorado																							
9.	No identificado																							
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

III) Materia mixta y otra

Grado de estudios		Solicitantes registrados en los expedientes abiertos en materia mixta y otra , durante el año 2015																			
		Total	Hombres	Mujeres	Mixta						Otra										
					Solicitantes (ofendidos)			Solicitantes (probables responsables)			Solicitantes (ofendidos)			Solicitantes (probables responsables)							
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres					
1.	Ninguno																				
2.	Preescolar o primaria																				
3.	Secundaria																				
4.	Preparatoria																				
5.	Carrera técnica o carrera comercial																				
6.	Licenciatura																				
7.	Maestría																				
8.	Doctorado																				
9.	No identificado																				
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

IV) Materia penal y Justicia para Adolescentes

Para el caso de Justicia para adolescentes no deberá registrar en las opciones de licenciatura, maestría y doctorado.

Grado de estudios		Solicitantes registrados en los expedientes abiertos en materia penal y justicia para adolescentes , durante el año 2015																			
		Total	Hombres	Mujeres	Penal						Justicia para Adolescentes										
					Solicitantes (ofendidos)			Solicitantes (probables responsables)			Solicitantes (ofendidos)			Solicitantes (probables responsables)							
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres					
1.	Ninguno																				
2.	Preescolar o primaria																				
3.	Secundaria																				
4.	Preparatoria																				
5.	Carrera técnica o carrera comercial																				
6.	Licenciatura																				
7.	Maestría																				
8.	Doctorado																				
9.	No identificado																				
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

27.- De acuerdo con la cantidad total de solicitantes identificados (**hombres y mujeres**) por materia, que registró en la respuesta de la pregunta 24, anote por cada uno de ellos la ocupación que ejercían y sexo, conforme a las siguientes tablas:

Si en la pregunta 24 respondió que alguna de las materias "No aplica", no deberá llenar los datos correspondientes a la misma.

Para la respuesta que anote, debe considerar la ocupación que ejercía el requerido al momento del registro en los expedientes abiertos derivados de las solicitudes de servicio de medios alternos y solución de conflictos consideradas como precedentes, la cual debe clasificarse dentro de las Divisiones en las que se conforma el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO), conforme se presentan en la tabla (Para un mayor detalle de las ocupaciones contenidas se recomienda revisar el SINCO publicado en la página de Internet del INEGI).

En el caso de que uno o más solicitantes haya ejercido más de una ocupación, deberán ser contabilizados en una sola ocupación, la que se considere principal.

I) Materia civil y mercantil

Ocupación(Nivel División)		Solicitantes registrados en los expedientes abiertos en <u>materia civil y mercantil</u> , durante el año 2015														
		Total	Hombres	Mujeres	Civil						Mercantil					
					Solicitantes (ofendidos)			Solicitantes (probables responsables)			Solicitantes (ofendidos)			Solicitantes (probables responsables)		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Funcionarios, directores y jefes															
2.	Profesionistas y técnicos															
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas															
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas															
5.	Trabajadores en servicios personales y vigilancia															
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca															
7.	Trabajadores artesanales															
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte															
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo															
10.	No ejercía alguna ocupación															
11.	No identificado															
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

MUESTRA

II) Materia familiar e indígena

Ocupación(Nivel División)		Solicitantes registrados en los expedientes abiertos en <u>materia familiar e indígena</u> , durante el año 2015															
		Total	Hombres	Mujeres	Familiar						Indígena						
					Solicitantes (ofendidos)			Solicitantes (probables responsables)			Solicitantes (ofendidos)			Solicitantes (probables responsables)			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Funcionarios, directores y jefes																
2.	Profesionistas y técnicos																
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas																
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas																
5.	Trabajadores en servicios personales y vigilancia																
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca																
7.	Trabajadores artesanales																
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte																
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo																
10.	No ejercía alguna ocupación																
11.	No identificado																
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

MUESTRA

III) Materia mixta y otra

Ocupación(Nivel División)		Solicitantes registrados en los expedientes abiertos en <u>materia mixta y otra</u> , durante el año 2015																
		Total	Hombres	Mujeres	Mixta						Otra							
					Solicitantes (ofendidos)			Solicitantes (probables responsables)			Solicitantes (ofendidos)			Solicitantes (probables responsables)				
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.	Funcionarios, directores y jefes																	
2.	Profesionistas y técnicos																	
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas																	
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas																	
5.	Trabajadores en servicios personales y vigilancia																	
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca																	
7.	Trabajadores artesanales																	
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte																	
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo																	
10.	No ejercía alguna ocupación																	
11.	No identificado																	
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

MUESTRA

IV) Materia penal y justicia para adolescentes

Ocupación(Nivel División)		Solicitantes registrados en los expedientes abiertos en <u>materia penal y justicia para adolescentes</u> , durante el año 2015																								
		Total	Hombres	Mujeres	Penal						Justicia para Adolescentes															
					Solicitantes (ofendidos)			Solicitantes (probables responsables)			Solicitantes (ofendidos)			Solicitantes (probables responsables)												
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres										
1.	Funcionarios, directores y jefes																									
2.	Profesionistas y técnicos																									
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas																									
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas																									
5.	Trabajadores en servicios personales y vigilancia																									
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca																									
7.	Trabajadores artesanales																									
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte																									
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo																									
10.	No ejercía alguna ocupación																									
11.	No identificado																									
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

28.- De acuerdo con la cantidad total de solicitantes (*ofendidos*) registrados en los numerales 4, 5 y 6 de la respuesta de la pregunta 24, anote la cantidad de los solicitantes, según la cantidad de delitos y/o conductas antisociales que les cometieron, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total que registre debe ser igual a la cantidad que registró en la respuesta a los numerales 4, 5 y 6 de la pregunta 24.

		Solicitantes (<i>ofendidos</i>) registrados en los expedientes abiertos por materia durante el año 2015												
		Materia Penal				Justicia para Adolescentes				Mixta				
		Total		Hombres	Mujeres	No identificado	Otro	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Solicitantes por 1 delito y/o conducta antisocial													
2.	Solicitantes por 2 delitos y/o conductas antisociales													
3.	Solicitantes por 3 delitos y/o conductas antisociales													
4.	Solicitantes por 4 delitos y/o conductas antisociales													
5.	Solicitantes por 5 delitos y/o conductas antisociales													
6.	Solicitantes por 6 o más delitos y/o conductas antisociales													
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

29.- De acuerdo con las cantidades registradas en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad total de delitos y/o conductas antisociales que les cometieron a los solicitantes (*ofendidos*) según el tipo y sexo, conforme a la siguiente tabla:

*La cantidad total de delitos y/o conductas antisociales que registre, debe ser igual o mayor a la multiplicación que resulte de la cantidad de solicitantes (*ofendidos*) registrados en la respuesta a la pregunta anterior, por el total de delitos y/o conductas antisociales que les cometieron considerados en los numerales de las filas de la 1 a la 6, dado que a un solicitante (*ofendido*) se le pudieron haber cometido uno o más delitos y/o conductas antisociales.*

		Delitos y/o conductas antisociales cometidos a los solicitantes (<i>ofendidos</i>) registrados en las solicitudes procedentes durante el año 2015												
		Materia Penal				Justicia para Adolescentes				Mixta				
		Total		Hombres	Mujeres	No identificado	Otro	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro	Hombres	Mujeres	No identificado
Delitos y/o conductas antisociales del fuero común														

29.1.- De acuerdo con los datos que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos y/o conductas antisociales que se les cometieron a los solicitantes (ofendidos) según el tipo de delito y/o conducta antisocial y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas en la tabla, debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta a la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones por delito y/o conducta antisocial, deberán dar como resultado, el total del delito y/o conducta antisocial principal registrado de acuerdo con los datos que se solicitan.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones, deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado. (Para los delitos 2.6, 6.1, 6.2, 7.1 y 8.6)

Delitos y/o conductas antisociales del fuero común			Delitos y/o conductas antisociales que se les cometieron a los solicitantes (ofendidos) registrados en los expedientes abiertos durante el año 2015													
			Total	Materia Penal				Justicia para Adolescentes				Mixta				
Categoría(Bien Jurídico)	Código	Tipo de Delito y/o conducta antisocial		Hombres	Mujeres	No identificado	Otro	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro	
1.	La vida y la integridad corporal	1.1	Homicidio													
		1.2	Feminicidio													
		1.3	Aborto													
		1.4	Lesiones													
		1.5	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal													
2.	La libertad personal	2.1	Privación de la libertad													
		2.2	Trafico de menores													
		2.3	Retención o sustracción de menores e incapaces													
		2.4	Rapto													
		2.5	Desaparición forzada													
		2.6	Secuestro													
		2.6.1	Secuestro extorsivo													
		2.6.2	Secuestro con calidad de rehén													
2.6.3	Secuestro para causar daños															
2.6.4	Secuestro exprés															
2.6.5	Otro tipo de secuestros															
2.7	Otros delitos que atentan contra la libertad personal															
3.	La libertad y la seguridad sexual	3.1	Abuso sexual													
		3.2	Acoso sexual													
		3.3	Hostigamiento sexual													
		3.4	Violación													
		3.5	Violación equiparada													
		3.6	Estupro													
		3.7	Incesto													
		3.8	Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual													

4.	El patrimonio	4.1	Robo																		
		4.2	Robo a casa habitación																		
		4.3	Robo de vehículo																		
		4.4	Robo de autopartes																		
		4.5	Robo a transeúnte en vía pública																		
		4.6	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																		
		4.7	Robo a persona en un lugar privado																		
		4.8	Robo a transportista																		
		4.9	Robo en transporte público individual																		
		4.10	Robo en transporte público colectivo																		
		4.11	Robo en transporte individual																		
		4.12	Robo a institución bancaria																		
		4.13	Robo a negocio																		
		4.14	Robo de ganado																		
		4.15	Robo de maquinaria																		
		4.16	Otros robos																		
		4.17	Encubrimiento																		
		4.18	Fraude																		
		4.19	Abuso de confianza																		
		4.20	Extorsión																		
4.21	Daño a la propiedad																				
4.22	Despojo																				
4.23	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																				
5.	La familia	5.1	Violencia familiar																		
		5.2	Incumplimiento de obligaciones familiares																		
		5.3	Otros delitos contra la familia																		
6.	La sociedad	6.1	Contra el libre desarrollo de la personalidad																		
		6.1.1	Corrupción de menores e incapaces																		
		6.1.2	Prostitución de menores e incapaces																		
		6.1.3	Pornografía infantil																		
		6.1.4	Lenocinio																		
		6.1.5	Turismo sexual																		
		6.1.6	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																		
		6.2	Trata de personas																		
		6.2.1	Trata de personas con fines de explotación sexual																		
		6.2.2	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																		
		6.2.3	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																		
6.2.4	Trata de personas con otros fines de explotación																				
6.3	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																				
6.4	Discriminación																				
6.5	Otros delitos contra la sociedad																				
7.	La Seguridad Pública	7.1	Narcomenudeo																		
		7.1.1	Narcomenudeo en modalidad de posesión simple																		
		7.1.2	Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta y suministro																		
		7.1.3	Narcomenudeo en modalidad de venta y suministro																		
		7.1.4	Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores																		
		7.2	Evasión de presos																		
		7.3	Armas y objetos prohibidos																		
7.4	Otros delitos contra la seguridad pública																				

8.	Otros (bienes jurídicos afectados) del Fuero Común	8.1	Amenazas																
		8.2	Allanamiento de morada																
		8.3	Falsedad																
		8.4	Falsificación																
		8.5	Contra el medio ambiente y equilibrio ecológico																
		8.6	Contra el servicio público																
		8.6.1	Cometidos por servidores públicos																
		8.6.2	Cometidos contra servidores públicos																
		8.6.3	Otros delitos cometidos contra el servicio público																
		8.7	Electorales																
		8.8	Otros delitos del fuero común																
Σ				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

V.2.2. Requeridos registrados en los expedientes abiertos durante el año

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

2.- La suma de las cantidades registradas en las respuestas a las preguntas 32, 33 y 34, debe ser igual a las cantidades registradas en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla de la pregunta 31.

3.- Los expedientes abiertos en los que no cuente con elementos para conocer las características del interesado, deberá contabilizarlos en las celdas "No identificado" que corresponda.

4.- En la celda "Otro" que corresponda, deberá registrar todos aquellos casos en los que los interesados sean personas morales, el Estado, la Federación o cualquier otro que se tenga identificado pero no pueda clasificarse en las celdas "Hombres", "Mujeres" o "No identificado".

5.- En caso de que los requeridos sean menores de edad, **NO** deben registrarse los datos del padre, tutor y/o representante, sino sólo debe registrarse los datos de los menores de edad.

6.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

7.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la subsección:

1.- Los **requeridos** Son todas aquellas personas físicas o jurídicas debidamente representadas, a las que se les convoca para solucionar la controversia mediante la aplicación de un mecanismo alternativo.

2.- Se considera con **grado de estudios concluido** a quien haya cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente que ya se cuente con el certificado o título del mismo. Para esto deberá considerar el grado de estudios concluido al momento de registro en las solicitudes de servicio de medios alternos y solución de conflictos consideradas como procedentes.

3.- Se considera **ocupación** al conjunto de trabajos cuyas principales tareas y cometidos se caracterizan por tener un alto grado de similitud, independientemente del lugar donde se desarrollen y de las relaciones que se establezcan en el mercado laboral.

30.- ¿Cuál fue la cantidad total de requeridos (en su carácter de ofendidos y de probables responsables) registrados en los expedientes abiertos a través de medios alternativos de solución de conflictos que reportó en la respuesta de la pregunta 20.1?

La cantidad total de requeridos que registre, debe ser igual o mayor a la cantidad total de expedientes abiertos que registró en la respuesta de la pregunta 20.1, dado que un expediente puede contener más de un requerido.

Total de requeridos (suma de 1 + 2)

1. Requeridos (ofendidos)

2. Requeridos (probables responsables)

31.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de requeridos registrados en los **expedientes abiertos** a través de medios alternativos de solución de conflictos, según su sexo y la materia del asunto, conforme a la siguiente tabla:

En caso de no contar con alguna materia para los Centros de Justicia Alternativa y/o de Mediación y/o Conciliación, deberá seleccionar con una "X" la opción "No aplica" y dejar las demás celdas de la fila en blanco.

La cantidad total de requeridos que registre, debe ser igual a la cantidad total que registró en la respuesta de la pregunta anterior.

Materia		Requeridos registrados en los expedientes abiertos durante el año 2015											No aplica	
		Total	Hombres	Mujeres	Requeridos (ofendidos)				Requeridos (probables responsables)					
					Hombres	Mujeres	No identificado	Otro	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro		
1.	Civil													
2.	Mercantil													
3.	Familiar													
4.	Penal													
5.	Justicia para Adolescentes													
6.	Mixta													
7.	Indígena													
8.	Otra													
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

32.- De acuerdo con la cantidad total de requeridos identificados (hombres y mujeres) por materia, que registró en la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de éstos especificando el rango de edad y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Si en la pregunta anterior respondió que alguna de las materias "No aplica", no deberá llenar los datos correspondientes a la misma.

Para el caso de la edad, deberá considerar los años cumplidos de los requeridos al momento de registro en los expedientes abiertos derivados de las solicitudes de servicio de medios alternos y solución de conflictos consideradas como procedentes.

I) Materia civil y mercantil

Rango de edad		Requeridos registrados en los expedientes abiertos en materia civil y mercantil, durante el año 2015															
		Total	Hombres	Mujeres	Civil						Mercantil						
					Requeridos (ofendidos)			Requeridos (probables responsables)			Requeridos (ofendidos)			Requeridos (probables responsables)			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	De 0 a 4 años																
2.	De 5 a 9 años																
3.	De 10 a 14 años																
4.	De 15 a 17 años																
5.	De 18 a 24 años																
6.	De 25 a 29 años																
7.	De 30 a 34 años																
8.	De 35 a 39 años																
9.	De 40 a 44 años																
10.	De 45 a 49 años																
11.	De 50 a 54 años																
12.	De 55 a 59 años																
13.	De 60 años y más																
14.	No identificado																
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

II) Materia familiar e indígena

Rango de edad		Requeridos registrados en los expedientes abiertos en <u>materia familiar e indígena</u> , durante el año 2015														
		Total	Hombres	Mujeres	Familiar						Indígena					
					Requeridos (ofendidos)			Requeridos (probables responsables)			Requeridos (ofendidos)			Requeridos (probables responsables)		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	De 0 a 4 años															
2.	De 5 a 9 años															
3.	De 10 a 14 años															
4.	De 15 a 17 años															
5.	De 18 a 24 años															
6.	De 25 a 29 años															
7.	De 30 a 34 años															
8.	De 35 a 39 años															
9.	De 40 a 44 años															
10.	De 45 a 49 años															
11.	De 50 a 54 años															
12.	De 55 a 59 años															
13.	De 60 años y más															
14.	No identificado															
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

MUESTRA

III) Materia Mixta y otra

Rango de edad		Requeridos registrados en los expedientes abiertos en <u>materia mixta y otra</u> , durante el año 2015														
		Total	Hombres	Mujeres	Mixta						Otra					
					Requeridos (ofendidos)			Requeridos (probables responsables)			Requeridos (ofendidos)			Requeridos (probables responsables)		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	De 0 a 4 años															
2.	De 5 a 9 años															
3.	De 10 a 14 años															
4.	De 15 a 17 años															
5.	De 18 a 24 años															
6.	De 25 a 29 años															
7.	De 30 a 34 años															
8.	De 35 a 39 años															
9.	De 40 a 44 años															
10.	De 45 a 49 años															
11.	De 50 a 54 años															
12.	De 55 a 59 años															
13.	De 60 años y más															
14.	No identificado															
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

IV) Materia penal y Justicia para Adolescentes

Rango de edad		Requeridos (ofendidos) registrados en las solicitudes procedentes durante el año 2015				
		Total	Materia penal		Justicia para Adolescentes	
			Requeridos (ofendidos)		Requeridos (ofendidos)	
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	De 0 a 4 años					
2.	De 5 a 9 años					
3.	De 10 a 14 años					
4.	De 15 a 19 años					
5.	De 20 a 24 años					
6.	De 25 a 29 años					
7.	De 30 a 34 años					
8.	De 35 a 39 años					
9.	De 40 a 44 años					
10.	De 45 a 49 años					
11.	De 50 a 54 años					
12.	De 55 a 59 años					
13.	De 60 años y más					
14.	No identificado					
Σ		0	0	0	0	

Rango de edad		Requeridos (probables inculpados) registrados en las solicitudes procedentes (materia penal) durante el año 2015		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años y más			
10.	No identificado			
Σ		0	0	0

Edad (años cumplidos)		Requeridos (probables inculpados) registrados en las solicitudes procedentes (Justicia para Adolescentes) durante el año 2015		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	12 años			
2.	13 años			
3.	14 años			
4.	15 años			
5.	16 años			
6.	De 17 años a menos de 18 años			
7.	No identificado			
Σ		0	0	0

33.- De acuerdo con la cantidad total de requeridos identificados (*hombres y mujeres*) por materia, que registró en la respuesta de la pregunta 31, anote la cantidad de éstos especificando el grado de estudios concluido y sexo, conforme a las siguientes tablas:

Si en la pregunta 31 respondió que alguna de las materias "No aplica", no deberá llenar los datos correspondientes a la misma.

I) Materia civil y mercantil

Grado de estudios		Requeridos registrados en los expedientes abiertos en materia civil y mercantil, durante el año 2015														
		Total	Hombres	Mujeres	Civil						Mercantil					
					Requeridos (ofendidos)			Requeridos (probables responsables)			Requeridos (ofendidos)			Requeridos (probables responsables)		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno															
2.	Preescolar o primaria															
3.	Secundaria															
4.	Preparatoria															
5.	Carrera técnica o carrera comercial															
6.	Licenciatura															
7.	Maestría															
8.	Doctorado															
9.	No identificado															
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

II) Materia familiar e indígena

Grado de estudios		Requeridos registrados en los expedientes abiertos en materia familiar e indígena, durante el año 2015														
		Total	Hombres	Mujeres	Familiar						Indígena					
					Requeridos (ofendidos)			Requeridos (probables responsables)			Requeridos (ofendidos)			Requeridos (probables responsables)		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno															
2.	Preescolar o primaria															
3.	Secundaria															
4.	Preparatoria															
5.	Carrera técnica o carrera comercial															
6.	Licenciatura															
7.	Maestría															
8.	Doctorado															
9.	No identificado															
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

III) Materia mixta y otra

Grado de estudios		Requeridos registrados en los expedientes abiertos en <u>materia mixta y otra</u> , durante el año 2015																
		Total	Hombres	Mujeres	Mixta						Otra							
					Requeridos (ofendidos)			Requeridos (probables responsables)			Requeridos (ofendidos)			Requeridos (probables responsables)				
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.	Ninguno																	
2.	Preescolar o primaria																	
3.	Secundaria																	
4.	Preparatoria																	
5.	Carrera técnica o carrera comercial																	
6.	Licenciatura																	
7.	Maestría																	
8.	Doctorado																	
9.	No identificado																	
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

MUESTRA

IV) Materia penal y Justicia para Adolescentes

Para el caso de Justicia para adolescentes no deberá registrar en las opciones de licenciatura, maestría y doctorado.

Grado de estudios		Requeridos registrados en los expedientes abiertos en materia penal y justicia para adolescentes, durante el año 2015														
		Total	Hombres	Mujeres	Penal						Justicia para Adolescentes					
					Requeridos (ofendidos)			Requeridos (probables responsables)			Requeridos (ofendidos)			Requeridos (probables responsables)		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno															
2.	Preescolar o primaria															
3.	Secundaria															
4.	Preparatoria															
5.	Carrera técnica o carrera comercial															
6.	Licenciatura															
7.	Maestría															
8.	Doctorado															
9.	No identificado															
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

MUESTRA

34.- De acuerdo con la cantidad total de requeridos identificados (*hombres y mujeres*) por materia, que registró en la respuesta de la pregunta 31, anote por cada uno de ellos la ocupación que ejercían y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Si en la pregunta 31 respondió que alguna de las materias "No aplica", no deberá llenar los datos correspondientes a la misma.

Para la respuesta que anote, debe considerar la ocupación que ejercía el requerido al momento del registro en los expedientes abiertos derivados de las solicitudes de servicio de medios alternos y solución de conflictos consideradas como procedentes, la cual debe clasificarse dentro de las Divisiones en las que se conforma el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO), conforme se presentan en la tabla (Para un mayor detalle de las ocupaciones contenidas se recomienda revisar el SINCO publicado en la página de Internet del INEGI).

En el caso de que uno o más requeridos haya ejercido más de una ocupación, deberán ser contabilizados en una sola ocupación, la que se considere principal.

I) Materia civil y mercantil

Ocupación(Nivel División)		Requeridos registrados en los expedientes abiertos en <u>materia civil y mercantil</u> , durante el año 2015																	
		Total	Hombres	Mujeres	Civil						Mercantil								
					Requeridos (ofendidos)			Requeridos (probables responsables)			Requeridos (ofendidos)			Requeridos (probables responsables)					
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.	Funcionarios, directores y jefes																		
2.	Profesionistas y técnicos																		
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas																		
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas																		
5.	Trabajadores en servicios personales y vigilancia																		
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca																		
7.	Trabajadores artesanales																		
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte																		
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo																		
10.	No ejercía alguna ocupación																		
11.	No identificado																		
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

II) Materia familiar e indígena

Ocupación(Nivel División)		Requeridos registrados en los expedientes abiertos en <u>materia familiar e indígena</u> , durante el año 2015																
		Total	Hombres	Mujeres	Familiar						Indígena							
					Requeridos (ofendidos)			Requeridos (probables responsables)			Requeridos (ofendidos)			Requeridos (probables responsables)				
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.	Funcionarios, directores y jefes																	
2.	Profesionistas y técnicos																	
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas																	
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas																	
5.	Trabajadores en servicios personales y vigilancia																	
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca																	
7.	Trabajadores artesanales																	
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, chóferes y conductores de transporte																	
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo																	
10.	No ejercía alguna ocupación																	
11.	No identificado																	
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

MUESTRA

III) Materia mixta y otra

Ocupación(Nivel División)		Requeridos registrados en los expedientes abiertos en <u>materia mixta y otra</u> , durante el año 2015																	
		Total	Hombres	Mujeres	Mixta						Otra								
					Requeridos (ofendidos)			Requeridos (probables responsables)			Requeridos (ofendidos)			Requeridos (probables responsables)					
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.	Funcionarios, directores y jefes																		
2.	Profesionistas y técnicos																		
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas																		
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas																		
5.	Trabajadores en servicios personales y vigilancia																		
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca																		
7.	Trabajadores artesanales																		
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte																		
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo																		
10.	No ejercía alguna ocupación																		
11.	No identificado																		
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

MUESTRA

IV) Materia penal y justicia para adolescentes

Ocupación(Nivel División)		Requeridos registrados en los expedientes abiertos en <u>materia penal y justicia para adolescentes</u> , durante el año 2015																	
		Total	Hombres	Mujeres	Penal						Justicia para Adolescentes								
					Requeridos (ofendidos)			Requeridos (probables responsables)			Requeridos (ofendidos)			Requeridos (probables responsables)					
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.	Funcionarios, directores y jefes																		
2.	Profesionistas y técnicos																		
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas																		
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas																		
5.	Trabajadores en servicios personales y vigilancia																		
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca																		
7.	Trabajadores artesanales																		
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte																		
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo																		
10.	No ejercía alguna ocupación																		
11.	No identificado																		
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

MUESTRA

35.- De acuerdo con la cantidad total de requeridos (ofendidos) registrados en los numerales 4, 5 y 6 de la respuesta de la pregunta 31, anote la cantidad de requeridos (ofendidos), según la cantidad de delitos y/o conductas antisociales que se les cometieron, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total que registre debe ser igual a la cantidad que registró en la respuesta a los numerales 4, 5 y 6 de la pregunta 31.

		Requeridos (ofendidos) registrados en los expedientes abiertos por materia durante el año 2015												
		Materia Penal				Justicia para Adolescentes				Mixta				
		Total		Hombres	Mujeres	No identificado	Otro	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Requeridos por 1 delito y/o conducta antisocial													
2.	Requeridos por 2 delitos y/o conductas antisociales													
3.	Requeridos por 3 delitos y/o conductas antisociales													
4.	Requeridos por 4 delitos y/o conductas antisociales													
5.	Requeridos por 5 delitos y/o conductas antisociales													
6.	Requeridos por 6 o más delitos y/o conductas antisociales													
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

36.- De acuerdo con las cantidades registradas en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad total de delitos y/o conductas antisociales que les cometieron a los requeridos (ofendidos) según el tipo y sexo.

La cantidad total de delitos y/o conductas antisociales que registre, debe ser igual o mayor a la multiplicación que resulte de la cantidad de requeridos (ofendidos) registrados en la respuesta a la pregunta anterior, por el total de delitos y/o conductas antisociales que les cometieron considerados en los numerales de las filas de la 1 a la 6, dado que a un requerido (ofendido) se le pudieron haber cometido uno o más delitos y/o conductas antisociales.

		Delitos y/o conductas antisociales cometidas a los requeridos (ofendidos) registrados en las solicitudes procedentes durante el año 2015												
		Materia Penal				Justicia para Adolescentes				Mixta				
		Total		Hombres	Mujeres	No identificado	Otro	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro	Hombres	Mujeres	No identificado
Delitos y/o conductas antisociales del fuero común														

36.1.- De acuerdo con los datos que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos y/o conductas antisociales que les cometieron a los requeridos (ofendidos) según el tipo de delito y/o conducta antisocial y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas en la tabla, debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta a la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones por delito y/o conducta antisocial, deberán dar como resultado, el total del delito y/o conducta antisocial principal registrado de acuerdo con los datos que se solicitan.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones, deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado. (Para los delitos 2.6, 6.1, 6.2, 7.1 y 8.6)

Delitos y/o conductas antisociales del fuero común			Delitos y/o conductas antisociales que se les cometieron a los requeridos (ofendidos) registrados en los expedientes abiertos durante el año 2015															
Categoría (Bien Jurídico)	Código	Tipo de Delito y/o conducta antisocial	Total	Materia Penal				Justicia para Adolescentes				Mixta						
				Hombres	Mujeres	No identificado	Otro	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro			
1.	La vida y la integridad corporal	1.1	Homicidio															
		1.2	Feminicidio															
		1.3	Aborto															
		1.4	Lesiones															
		1.5	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal															
2.	La libertad personal	2.1	Privación de la libertad															
		2.2	Trafico de menores															
		2.3	Retención o sustracción de menores e incapaces															
		2.4	Rapto															
		2.5	Desaparición forzada															
		2.6	Secuestro															
		2.6.1	Secuestro extorsivo															
		2.6.2	Secuestro con calidad de rehén															
2.6.3	Secuestro para causar daños																	
2.6.4	Secuestro exprés																	
2.6.5	Otro tipo de secuestros																	
2.7	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																	
3.	La libertad y la seguridad sexual	3.1	Abuso sexual															
		3.2	Acoso sexual															
		3.3	Hostigamiento sexual															
		3.4	Violación															
		3.5	Violación equiparada															
		3.6	Estupro															
		3.7	Incesto															
		3.8	Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual															

4.	El patrimonio	4.1	Robo																		
		4.2	Robo a casa habitación																		
		4.3	Robo de vehículo																		
		4.4	Robo de autopartes																		
		4.5	Robo a transeúnte en vía pública																		
		4.6	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																		
		4.7	Robo a persona en un lugar privado																		
		4.8	Robo a transportista																		
		4.9	Robo en transporte público individual																		
		4.10	Robo en transporte público colectivo																		
		4.11	Robo en transporte individual																		
		4.12	Robo a institución bancaria																		
		4.13	Robo a negocio																		
		4.14	Robo de ganado																		
		4.15	Robo de maquinaria																		
		4.16	Otros robos																		
		4.17	Encubrimiento																		
		4.18	Fraude																		
		4.19	Abuso de confianza																		
		4.20	Extorsión																		
4.21	Daño a la propiedad																				
4.22	Despojo																				
4.23	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																				
5.	La familia	5.1	Violencia familiar																		
		5.2	Incumplimiento de obligaciones familiares																		
		5.3	Otros delitos contra la familia																		
6.	La sociedad	6.1	Contra el libre desarrollo de la personalidad																		
		6.1.1	Corrupción de menores e incapaces																		
		6.1.2	Prostitución de menores e incapaces																		
		6.1.3	Pornografía infantil																		
		6.1.4	Lenocinio																		
		6.1.5	Turismo sexual																		
		6.1.6	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																		
		6.2	Trata de personas																		
		6.2.1	Trata de personas con fines de explotación sexual																		
		6.2.2	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																		
		6.2.3	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																		
6.2.4	Trata de personas con otros fines de explotación																				
6.3	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																				
6.4	Discriminación																				
6.5	Otros delitos contra la sociedad																				
7.	La Seguridad Pública	7.1	Narcotráfico																		
		7.1.1	Narcotráfico en modalidad de posesión simple																		
		7.1.2	Narcotráfico en modalidad de posesión con fines de venta y suministro																		
		7.1.3	Narcotráfico en modalidad de venta y suministro																		
		7.1.4	Narcotráfico en modalidad distinta a las anteriores																		
		7.2	Evasión de presos																		
		7.3	Armas y objetos prohibidos																		
7.4	Otros delitos contra la seguridad pública																				

8.	Otros (bienes jurídicos afectados) del Fuero Común	8.1	Amenazas																		
		8.2	Allanamiento de morada																		
		8.3	Falsedad																		
		8.4	Falsificación																		
		8.5	Contra el medio ambiente y equilibrio ecológico																		
		8.6	Contra el servicio público																		
		8.6.1	Cometidos por servidores públicos																		
		8.6.2	Cometidos contra servidores públicos																		
		8.6.3	Otros delitos cometidos contra el servicio público																		
		8.7	Electorales																		
8.8	Otros delitos del fuero común																				
Σ				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

V.3 Asuntos concluidos durante el año	
Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:	
1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.	
2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.	
3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.	
Glosario básico de la subsección:	
1.- Los asuntos concluidos son todos aquellos casos en los que, bajo el Sistema de Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, se logró o no un acuerdo entre el solicitante y el requerido para solucionar la controversia.	
2.- Los asuntos solucionados son todos aquellos casos en los que, a través de medios alternativos de solución de conflictos, se logró un acuerdo reparatorio entre el solicitante y el requerido, el cual una vez cumplido, pone fin a la controversia del que forman parte.	

37.- Anote la cantidad total de asuntos concluidos bajo el sistema de Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, según el tipo de conclusión que tuvo, durante el año 2015.

En caso de no contar con alguna materia para los Centros de Justicia Alternativa y/o de Mediación y/o Conciliación, deberá seleccionar con una "X" la opción "No aplica" y dejar las demás celdas de la fila en blanco.

En la columna "Otro tipo de conclusión" deberá registrar aquellos asuntos que hayan sido concluidos por acuerdos de cumplimiento y acuerdo de incumplimiento, además de aquellos asuntos que hayan sido concluidos por causas distintas a las registradas en la presente tabla.

Materia		Asuntos concluidos según tipo de conclusión durante el año 2015												
		Total	Conclusión anticipada							Asuntos solucionados		Otro tipo de conclusión	No aplica	
			Por voluntad de alguno de los intervinientes	Por inasistencia injustificada de alguno de los intervinientes	No se arribó a un resultado que solucione la controversia	Comportamiento irrespetuoso, agresivo o dilatorio de	Desistimiento de los servicios del sistema de Justicia	Otro	Solución total	Solución parcial				
1.	Civil													
2.	Mercantil													
3.	Familiar													
4.	Penal													
5.	Justicia para Adolescentes													
6.	Mixta													
7.	Indígena													
8.	Otra													
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

37.1.- Anote la cantidad total de asuntos solucionados bajo el sistema de Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, según el medio de solución, durante el año 2015.

*Si en la pregunta anterior respondió que alguna de las materias "No aplica", no deberá llenar los datos correspondientes a la misma.
La cantidad que registre debe ser igual a la cantidad que registró en los asuntos solucionados de la respuesta a la pregunta anterior.*

Materia	Asuntos solucionados, según el medio de solución, durante el año 2015										
	Total	Mediación		Conciliación		Junta restaurativa		A solicitud de parte		Otro medio de solución	
		Solución total	Solución parcial	Solución total	Solución parcial	Solución total	Solución parcial	Solución total	Solución parcial	Solución total	Solución parcial
1. Civil											
2. Mercantil											
3. Familiar											
4. Penal											
5. Justicia para Adolescentes											
6. Mixta											
7. Indígena											
8. Otra											
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

38.- Durante el año 2015, ¿hubo acuerdos de reparación en los asuntos solucionados a través de Junta Restaurativa?

Seleccione con una "X" un sólo código.

1. Sí 2. No (Pase a la pregunta 40) 9. No se sabe (Pase a la pregunta 40)

39.- Anote la cantidad total de acuerdos alcanzados según el tipo de reparación acordado, en los asuntos solucionados a través de Junta Restaurativa durante el año 2015, conforme a la siguiente tabla:

Si respondió "2. No" o "9. No se sabe" en la pregunta anterior, no debe responder esta pregunta.

La cantidad total que registre debe ser igual a la cantidad que registró en la columna de asuntos solucionados a través de Junta Restaurativa de la respuesta a la pregunta 37.1.

Materia	Tipo de reparación acordado en los asuntos solucionados a través de Junta Restaurativa durante 2015				
	Total	Reconocimiento de responsabilidad y disculpa a la víctima u ofendido	Compromiso de no repetición de la conducta y sometimiento a programas y/o tratamientos	Restitución económica o en especie a la víctima u ofendido	Otro tipo de reparación
1. Penal					
2. Justicia para Adolescentes					
3. Mixta					
4. Otra					
Σ	0	0	0	0	0

40.- De acuerdo con la cantidad total de asuntos solucionados en materia penal, justicia para adolescentes y materia mixta que registró en la respuesta a la pregunta 37.1, anote la cantidad total de delitos y conductas antisociales contenidas en los mismos:

Para las cantidades que registre, sólo debe tomar en consideración el dato reportado en los numerales 4, 5 y 6 de la respuesta de la pregunta 37.1.

Total de delitos y conductas antisociales (suma de 1 + 2)

1) Delitos

2) Conductas antisociales

40.1.- De acuerdo con los datos que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos y conductas antisociales por tipo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de los delitos y conductas antisociales, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a la cantidad de delitos y conductas antisociales registradas en la respuesta de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones por delito y/o conducta antisocial, deberán dar como resultado, el total del delito y/o conducta antisocial principal registrado de acuerdo con los datos que se solicitan.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones, deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado. (Para los delitos 2.6, 6.1, 6.2, 7.1 y 8.6)

Delitos / conductas antisociales del fuero común			Delitos y conductas antisociales registradas en los asuntos solucionados durante el año 2015		
Categoría (Bien Jurídico)	Código	Tipo de delito / conducta antisocial	Total	Delitos	Conductas antisociales
1. La vida y la integridad corporal	1.1	Homicidio			
	1.2	Feminicidio			
	1.3	Aborto			
	1.4	Lesiones			
	1.5	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
2. La libertad personal	2.1	Privación de la libertad			
	2.2	Trafico de menores			
	2.3	Retención o sustracción de menores e incapaces			
	2.4	Rapto			
	2.5	Desaparición forzada			
	2.6	Secuestro			
	2.6.1	Secuestro extorsivo			
	2.6.2	Secuestro con calidad de rehén			
	2.6.3	Secuestro para causar daños			
2.6.4	Secuestro exprés				
2.6.5	Otro tipo de secuestros				
2.7	Otros delitos que atentan contra la libertad personal				
3. La libertad y la seguridad sexual	3.1	Abuso sexual			
	3.2	Acoso sexual			
	3.3	Hostigamiento sexual			
	3.4	Violación			
	3.5	Violación equiparada			
	3.6	Estupro			
	3.7	Incesto			
	3.8	Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual			

4.	El patrimonio	4.1	Robo			
		4.2	Robo a casa habitación			
		4.3	Robo de vehículo			
		4.4	Robo de autopartes			
		4.5	Robo a transeúnte en vía pública			
		4.6	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
		4.7	Robo a persona en un lugar privado			
		4.8	Robo a transportista			
		4.9	Robo en transporte público individual			
		4.10	Robo en transporte público colectivo			
		4.11	Robo en transporte individual			
		4.12	Robo a institución bancaria			
		4.13	Robo a negocio			
		4.14	Robo de ganado			
		4.15	Robo de maquinaria			
		4.16	Otros robos			
		4.17	Encubrimiento			
		4.18	Fraude			
		4.19	Abuso de confianza			
		4.20	Extorsión			
		4.21	Daño a la propiedad			
		4.22	Despojo			
		4.23	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
5.	La familia	5.1	Violencia familiar			
		5.2	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		5.3	Otros delitos contra la familia			
6.	La sociedad	6.1	Contra el libre desarrollo de la personalidad			
		6.1.1	Corrupción de menores e incapaces			
		6.1.2	Prostitución de menores e incapaces			
		6.1.3	Pornografía infantil			
		6.1.4	Lenocinio			
		6.1.5	Turismo sexual			
		6.1.6	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		6.2	Trata de personas			
		6.2.1	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		6.2.2	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		6.2.3	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		6.2.4	Trata de personas con otros fines de explotación			
		6.3	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		6.4	Discriminación			
		6.5	Otros delitos contra la sociedad			
7.	La Seguridad Pública	7.1	Narcomenudeo			
		7.1.1	Narcomenudeo en modalidad de posesión simple			
		7.1.2	Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta y suministro			
		7.1.3	Narcomenudeo en modalidad de venta y suministro			
		7.1.4	Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores			
		7.2	Evasión de presos			
		7.3	Armas y objetos prohibidos			
7.4	Otros delitos contra la seguridad pública					

8.	Otros (bienes jurídicos afectados) del Fuero Común	8.1	Amenazas			
		8.2	Allanamiento de morada			
		8.3	Falsedad			
		8.4	Falsificación			
		8.5	Contra el medio ambiente y equilibrio ecológico			
		8.6	Contra el servicio público			
		8.6.1	Cometidos por servidores públicos			
		8.6.2	Cometidos contra servidores públicos			
		8.6.3	Otros delitos cometidos contra el servicio público			
		8.7	Electorales			
8.8	Otros delitos del fuero común					
Σ				0	0	0

V.4 Seguimiento al cumplimiento de acuerdos

<p>Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:</p> <p>1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.</p> <p>2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.</p> <p>3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p> <p>Glosario básico de la subsección:</p> <p>1.- El seguimiento al cumplimiento de los acuerdos corresponde al procedimiento por el cual se monitorea e impulsa el cumplimiento de los acuerdos alcanzados entre el solicitante y el requerido, a través de alguno de los medios alternativos de solución de conflictos, con el objeto de poner fin al conflicto del que forman parte.</p>
--

41.- Durante el año 2015, ¿contó con algún área y/o personal responsable de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos alcanzados a través del sistema de Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias?

Seleccione con una "X" un sólo código.

 1. Sí

 2. No (Pase a la pregunta 48)

 9. No se sabe (Pase a la pregunta 48)

42.- Anote la cantidad total de asuntos solucionados que fueron hechos del conocimiento del área y/o personal respectivo, para dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, según medio de solución y materia, durante el año 2015.

Si respondió "2. No" o "9. No se sabe" en la pregunta anterior, no debe responder esta pregunta.

En caso de no contar con alguna materia para los Centros de Justicia Alternativa y/o de Mediación y/o Conciliación, deberá seleccionar con una "X" la opción "No aplica" y dejar las demás celdas de la fila en blanco.

Materia	Asuntos solucionados que fueron sujetos a proceso de seguimiento, según el medio de solución y materia, durante el año 2015						
	Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	A solicitud de parte	Otro medio de solución	No aplica
1. Civil							
2. Mercantil							
3. Familiar							
4. Penal							
5. Justicia para Adolescentes							
6. Mixta							
7. Indígena							
8. Otra							
Σ	0	0	0	0	0	0	0

43.- Anote la cantidad total de seguimientos que se realizaron a los asuntos solucionados que fueron hechos del conocimiento del área y/o personal respectivo, según el tipo de seguimiento y materia, durante el año 2015.

En caso de no contar con alguna materia para los Centros de Justicia Alternativa y/o de Mediación y/o Conciliación, deberá seleccionar con una "X" la opción "No aplica" y dejar las demás celdas de la fila en blanco.

Materia	Tipo de seguimientos realizados a los asuntos solucionados durante el año 2015								
	Total	Apercibi- miento	Visitas de verificación	Llamadas telefónicas	Recepción y/o entrega de documentos, pagos, bienes u objetos	Citación a los intervi-nientes	Envío de correspon- dencia o comunica-ción	Otro tipo de seguimiento	No aplica
1. Civil									
2. Mercantil									
3. Familiar									
4. Penal									
5. Justicia para Adolescentes									
6. Mixta									
7. Indígena									
8. Otra									
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	

44.- De acuerdo con la cantidad total de expedientes solucionados sujetos a proceso de seguimiento, en materia penal, justicia para adolescentes y materia mixta que registró en la respuesta de los numerales 4, 5 y 6 de la pregunta 42, anote la cantidad total de delitos y conductas antisociales contenidas en los mismos:

Para las cantidades que registre, sólo debe tomar en consideración el dato reportado en los numerales 4, 5 y 6 de la respuesta de la pregunta 42.

Total de delitos y conductas antisociales (suma de 1 + 2)

1) Delitos

2) Conductas antisociales

44.1.- De acuerdo con los datos que registró en la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos y conductas antisociales por tipo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de los delitos y conductas antisociales, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a la cantidad de delitos y conductas antisociales registradas en la respuesta a la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones por delito y/o conducta antisocial, deberán dar como resultado, el total del delito y/o conducta antisocial principal registrado de acuerdo con los datos que se solicitan.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones, deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado. (Para los delitos 2.6, 6.1, 6.2, 7.1 y 8.6)

Delitos / conductas antisociales del fuero común			Cantidad total de delitos y conductas antisociales registradas en los expedientes solucionados durante el año 2015		
Categoría (Bien Jurídico)	Código	Tipo de delito / conducta antisocial	Total	Delitos	Conductas antisociales
1. La vida y la integridad corporal	1.1	Homicidio			
	1.2	Feminicidio			
	1.3	Aborto			
	1.4	Lesiones			
	1.5	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
2. La libertad personal	2.1	Privación de la libertad			
	2.2	Trafico de menores			
	2.3	Retención o sustracción de menores e incapaces			
	2.4	Rapto			
	2.5	Desaparición forzada			
	2.6	Secuestro			
	2.6.1	Secuestro extorsivo			
	2.6.2	Secuestro con calidad de rehén			
2.6.3	Secuestro para causar daños				
2.6.4	Secuestro exprés				
2.6.5	Otro tipo de secuestros				
2.7	Otros delitos que atentan contra la libertad personal				
3. La libertad y la seguridad sexual	3.1	Abuso sexual			
	3.2	Acoso sexual			
	3.3	Hostigamiento sexual			
	3.4	Violación			
	3.5	Violación equiparada			
	3.6	Estupro			
	3.7	Incesto			
	3.8	Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual			

4.	El patrimonio	4.1	Robo			
		4.2	Robo a casa habitación			
		4.3	Robo de vehículo			
		4.4	Robo de autopartes			
		4.5	Robo a transeúnte en vía pública			
		4.6	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
		4.7	Robo a persona en un lugar privado			
		4.8	Robo a transportista			
		4.9	Robo en transporte público individual			
		4.10	Robo en transporte público colectivo			
		4.11	Robo en transporte individual			
		4.12	Robo a institución bancaria			
		4.13	Robo a negocio			
		4.14	Robo de ganado			
		4.15	Robo de maquinaria			
		4.16	Otros robos			
		4.17	Encubrimiento			
		4.18	Fraude			
		4.19	Abuso de confianza			
		4.20	Extorsión			
		4.21	Daño a la propiedad			
		4.22	Despojo			
		4.23	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
5.	La familia	5.1	Violencia familiar			
		5.2	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		5.3	Otros delitos contra la familia			
6.	La sociedad	6.1	Contra el libre desarrollo de la personalidad			
		6.1.1	Corrupción de menores e incapaces			
		6.1.2	Prostitución de menores e incapaces			
		6.1.3	Pornografía infantil			
		6.1.4	Lenocinio			
		6.1.5	Turismo sexual			
		6.1.6	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		6.2	Trata de personas			
		6.2.1	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		6.2.2	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		6.2.3	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		6.2.4	Trata de personas con otros fines de explotación			
		6.3	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
6.4	Discriminación					
6.5	Otros delitos contra la sociedad					
7.	La Seguridad Pública	7.1	Narcomenudeo			
		7.1.1	Narcomenudeo en modalidad de posesión simple			
		7.1.2	Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta y suministro			
		7.1.3	Narcomenudeo en modalidad de venta y suministro			
		7.1.4	Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores			
		7.2	Evasión de presos			
		7.3	Armas y objetos prohibidos			
7.4	Otros delitos contra la seguridad pública					

8.	Otros (bienes jurídicos afectados) del Fuero Común	8.1	Amenazas			
		8.2	Allanamiento de morada			
		8.3	Falsedad			
		8.4	Falsificación			
		8.5	Contra el medio ambiente y equilibrio ecológico			
		8.6	Contra el servicio público			
		8.6.1	Cometidos por servidores públicos			
		8.6.2	Cometidos contra servidores públicos			
		8.6.3	Otros delitos cometidos contra el servicio público			
		8.7	Electorales			
8.8	Otros delitos del fuero común					
Σ				0	0	0

V.4.1 Asuntos concluidos por el área y/o personal responsable de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos alcanzados
Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:
1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.
2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.
3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

45.- De acuerdo con los datos que registró en "Otro tipo de conclusión" de la respuesta a la pregunta 37, anote la cantidad total de asuntos que fueron concluidos por el área y/o personal responsable de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos alcanzados bajo el esquema de medios alternativos de solución de conflictos, según medio de solución, materia y tipo de acuerdo de conclusión, durante el año 2015, conforme a la siguiente tabla:

En caso de no contar con alguna materia para los Centros de Justicia Alternativa y/o de Mediación y/o Conciliación, deberá seleccionar con una "X" la opción "No aplica" y dejar las demás celdas de la fila en blanco.

La cantidad total de acuerdos de incumplimiento que registre debe ser igual o menor a la cantidad que registró en la respuesta a la pregunta 37 en las materias que "si aplican".

Materia		Asuntos concluidos por el área y/o personal responsable de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos alcanzados, según el medio de solución y tipo de acuerdo de conclusión, durante el año 2015											No aplica	
		Total	Mediación		Conciliación		Junta restaurativa		A solicitud de parte		Otro medio de solución			
			Cumplimiento del acuerdo	Incumplimiento del acuerdo	Cumplimiento del acuerdo	Incumplimiento del acuerdo	Cumplimiento del acuerdo	Incumplimiento del acuerdo	Cumplimiento del acuerdo	Incumplimiento del acuerdo	Cumplimiento del acuerdo	Incumplimiento del acuerdo		
1.	Civil													
2.	Mercantil													
3.	Familiar													
4.	Penal													
5.	Justicia para Adolescentes													
6.	Mixta													
7.	Indígena													
8.	Otra													
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

46.- De acuerdo con la cantidad total de asuntos concluidos en materia penal, justicia para adolescentes y materia mixta que registró en la respuesta de los numerales 4, 5 y 6 de la pregunta anterior, anote la cantidad total de delitos y conductas antisociales contenidas en los mismos, según el tipo de conclusión:

Para las cantidades que registre, sólo debe tomar en consideración el dato reportado en los numerales 4, 5 y 6 de la respuesta de la pregunta anterior.

Total de delitos y conductas antisociales (suma de 1 + 2 + 3 + 4)

- 1) Delitos por cumplimiento del acuerdo
- 2) Delitos por incumplimiento del acuerdo
- 3) Conductas antisociales por cumplimiento del acuerdo
- 4) Conductas antisociales por incumplimiento del acuerdo

46.1.- De acuerdo con los datos que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos y conductas antisociales por tipo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de los delitos y conductas antisociales, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a la cantidad de delitos y conductas antisociales registradas en la respuesta a la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones por delito y/o conducta antisocial, deberán dar como resultado, el total del delito y/o conducta antisocial principal registrado de acuerdo con los datos que se solicitan.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones, deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado. (Para los delitos 2.6, 6.1, 6.2, 7.1 y 8.6)

Delitos / conductas antisociales del fuero común			Cantidad total de delitos y conductas antisociales registradas en los expedientes dados de baja durante el año 2015				
Categoría (Bien Jurídico)	Código	Tipo de delito / conducta antisocial	Total	Delitos		Conductas antisociales	
				Cumplimiento del acuerdo	Incumplimiento del acuerdo	Cumplimiento del acuerdo	Incumplimiento del acuerdo
1. La vida y la integridad corporal	1.1	Homicidio					
	1.2	Feminicidio					
	1.3	Aborto					
	1.4	Lesiones					
	1.5	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal					
2. La libertad personal	2.1	Privación de la libertad					
	2.2	Trafico de menores					
	2.3	Retención o sustracción de menores e incapaces					
	2.4	Rapto					
	2.5	Desaparición forzada					
	2.6	Secuestro					
	2.6.1	Secuestro extorsivo					
	2.6.2	Secuestro con calidad de rehén					
	2.6.3	Secuestro para causar daños					
	2.6.4	Secuestro exprés					
	2.6.5	Otro tipo de secuestros					
	2.7	Otros delitos que atentan contra la libertad personal					

3.	La libertad y la seguridad sexual	3.1	Abuso sexual					
		3.2	Acoso sexual					
		3.3	Hostigamiento sexual					
		3.4	Violación					
		3.5	Violación equiparada					
		3.6	Estupro					
		3.7	Incesto					
		3.8	Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual					
4.	El patrimonio	4.1	Robo					
		4.2	Robo a casa habitación					
		4.3	Robo de vehículo					
		4.4	Robo de autopartes					
		4.5	Robo a transeúnte en vía pública					
		4.6	Robo a transeúnte en espacio abierto al público					
		4.7	Robo a persona en un lugar privado					
		4.8	Robo a transportista					
		4.9	Robo en transporte público individual					
		4.10	Robo en transporte público colectivo					
		4.11	Robo en transporte individual					
		4.12	Robo a institución bancaria					
		4.13	Robo a negocio					
		4.14	Robo de ganado					
		4.15	Robo de maquinaria					
		4.16	Otros robos					
		4.17	Encubrimiento					
4.18	Fraude							
4.19	Abuso de confianza							
4.20	Extorsión							
4.21	Daño a la propiedad							
4.22	Despojo							
4.23	Otros delitos que atentan contra el patrimonio							
5.	La familia	5.1	Violencia familiar					
		5.2	Incumplimiento de obligaciones familiares					
		5.3	Otros delitos contra la familia					
6.	La sociedad	6.1	Contra el libre desarrollo de la personalidad					
		6.1.1	Corrupción de menores e incapaces					
		6.1.2	Prostitución de menores e incapaces					
		6.1.3	Pornografía infantil					
		6.1.4	Lenocinio					
		6.1.5	Turismo sexual					
		6.1.6	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad					
		6.2	Trata de personas					
		6.2.1	Trata de personas con fines de explotación sexual					
		6.2.2	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados					
		6.2.3	Trata de personas con fines de tráfico de órganos					
		6.2.4	Trata de personas con otros fines de explotación					
		6.3	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar					
6.4	Discriminación							
6.5	Otros delitos contra la sociedad							

7.	La Seguridad Pública	7.1	Narcomenudeo					
		7.1.1	Narcomenudeo en modalidad de posesión simple					
		7.1.2	Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta y suministro					
		7.1.3	Narcomenudeo en modalidad de venta y suministro					
		7.1.4	Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores					
		7.2	Evasión de presos					
		7.3	Armas y objetos prohibidos					
		7.4	Otros delitos contra la seguridad pública					
8.	Otros (bienes jurídicos afectados) del Fuero Común	8.1	Amenazas					
		8.2	Allanamiento de morada					
		8.3	Falsedad					
		8.4	Falsificación					
		8.5	Contra el medio ambiente y equilibrio ecológico					
		8.6	Contra el servicio público					
		8.6.1	Cometidos por servidores públicos					
		8.6.2	Cometidos contra servidores públicos					
		8.6.3	Otros delitos cometidos contra el servicio público					
		8.7	Electorales					
8.8	Otros delitos del fuero común							
Σ				0	0	0	0	0

V.4.2 Asuntos en trámite por el área y/o personal responsable de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos alcanzados

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: La información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2015.

2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

47.- Anote la cantidad total de asuntos solucionados que se encontraban en proceso de seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, por parte del área y/o personal respectivo, según medio de solución y materia, al cierre del año 2015.

La cantidad total de expedientes de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a asuntos que, dado el periodo de cumplimiento del acuerdo correspondiente, aún no cubra la totalidad de aspectos acordados para poner fin al conflicto respectivo.

En caso de no contar con alguna materia para los Centros de Justicia Alternativa y/o de Mediación y/o Conciliación, deberá seleccionar con una "X" la opción "No aplica" y dejar las demás celdas de la fila en blanco.

Materia	Asuntos solucionados en proceso de seguimiento, según el medio de solución y materia, al cierre del año 2015						
	Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	A solicitud de parte	Otro medio de solución	No aplica
1. Civil							
2. Mercantil							
3. Familiar							
4. Penal							
5. Justicia para Adolescentes							
6. Mixta							
7. Indígena							
8. Otra							
Σ							
	0	0	0	0	0	0	

V.5 Expedientes en trámite y/o integración al cierre del año

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:
Al cierre del año: La información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2015.

2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la subsección:

1.- La **revisión de aceptabilidad** corresponde a la etapa del procedimiento de los medios alternativos de solución de conflictos por el cual la autoridad correspondiente se encuentra examinando la controversia para en su caso, determinar su procedencia y desecho. Esta etapa se lleva a cabo de manera previa a la invitación y a las sesiones preliminares.

2.- La **invitación** corresponde a la etapa del procedimiento de los medios alternativos de solución de conflictos por el cual la autoridad ya giró las invitaciones correspondientes, tanto al solicitante, como al requerido, para poder llevar a cabo las sesiones preliminares, pero alguna de las partes, o ambas, no han acudido a las mismas.

3.- Las **sesiones preliminares** corresponde a la etapa del procedimiento de los medios alternativos de solución de conflictos por el cual la autoridad lleva a cabo sesiones privadas con aquellas personas que intervienen en el asunto, y previas a las sesiones de solución de conflictos a través de algún medio alternativo.

48.- Anote la cantidad total de asuntos que se encontraban en trámite y/o integración para ser atendidos a través de medios alternativos de solución de conflictos por materia, al cierre del año 2015, especificando la etapa en la que se encuentran, conforme a la siguiente tabla:

En caso de no contar con alguna materia para los Centros de Justicia Alternativa y/o de Mediación y/o Conciliación, deberá seleccionar con una "X" la opción "No aplica" y dejar las demás celdas de la fila en blanco.

Materia	Asuntos en trámite y/o integración, según materia y etapa, al cierre del año 2015					
	Total	Revisión de aceptabilidad	Invitación	Sesiones preliminares	Otra etapa	No aplica
1. Civil						
2. Mercantil						
3. Familiar						
4. Penal						
5. Justicia para Adolescentes						
6. Mixta						
7. Indígena						
8. Otra						
Σ	0	0	0	0	0	0

49.- De acuerdo con la cantidad total de asuntos en trámite y/o integración en materia penal, justicia para adolescentes y materia mixta que registró en la respuesta de los numerales 4, 5 y 6 de la pregunta anterior, anote la cantidad total de delitos y conductas antisociales contenidas en los mismos:

Para las cantidades que registre, sólo debe tomar en consideración el dato reportado en los numerales 4, 5 y 6 de la respuesta de la pregunta anterior.

Total de delitos y conductas antisociales (suma de 1 + 2)

1) Delitos

2) Conductas antisociales

49.1.- De acuerdo con los datos que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos y conductas antisociales por tipo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de los delitos y conductas antisociales, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a la cantidad de delitos y conductas antisociales registradas en la respuesta de la pregunta anterior.

Delitos / conductas antisociales del fuero común			Delitos y conductas antisociales registradas en los expedientes en trámite y/o integración al cierre del año 2015		
Categoría (Bien Jurídico)	Código	Tipo de delito / conducta antisocial	Total	Delitos	Conductas antisociales
1.	La vida y la integridad corporal	1.1	Homicidio		
		1.2	Feminicidio		
		1.3	Aborto		
		1.4	Lesiones		
		1.5	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal		
2.	La libertad personal	2.1	Privación de la libertad		
		2.2	Trafico de menores		
		2.3	Retención o sustracción de menores		
		2.4	Rapto		
		2.5	Desaparición forzada		
		2.6	Secuestro		
		2.6.1	Secuestro extorsivo		
		2.6.2	Secuestro con calidad de rehén		
3.	La libertad y la seguridad sexual	2.6.3	Secuestro para causar daños		
		2.6.4	Secuestro exprés		
		2.6.5	Otro tipo de secuestros		
		2.7	Otros delitos que atentan contra la libertad personal		
		3.1	Abuso sexual		
		3.2	Acoso sexual		
		3.3	Hostigamiento sexual		
		3.4	Violación		
4.	El patrimonio	3.5	Violación equiparada		
		3.6	Estupro		
		3.7	Incesto		
		3.8	Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual		
		4.1	Robo		
		4.2	Robo a casa habitación		
		4.3	Robo de vehículo		
		4.4	Robo de autopartes		
		4.5	Robo a transeúnte en vía pública		
		4.6	Robo a transeúnte en espacio abierto al público		
		4.7	Robo a persona en un lugar privado		
		4.8	Robo a transportista		
		4.9	Robo en transporte público individual		
		4.10	Robo en transporte público colectivo		
		4.11	Robo en transporte individual		
		4.12	Robo a institución bancaria		
		4.13	Robo a negocio		
		4.14	Robo de ganado		
		4.15	Robo de maquinaria		
		4.16	Otros robos		
		4.17	Encubrimiento		
		4.18	Fraude		
		4.19	Abuso de confianza		
4.20	Extorsión				
4.21	Daño a la propiedad				
4.22	Despojo				
4.23	Otros delitos que atentan contra el patrimonio				

5.	La familia	5.1	Violencia familiar			
		5.2	Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar			
		5.3	Otros delitos contra la familia			
6.	La sociedad	6.1	Contra el libre desarrollo de la personalidad			
		6.1.1	Corrupción de menores e incapaces			
		6.1.2	Prostitución de menores e incapaces			
		6.1.3	Pornografía infantil			
		6.1.4	Lenocinio			
		6.1.5	Turismo sexual			
		6.1.6	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		6.2	Trata de personas			
		6.2.1	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		6.2.2	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		6.2.3	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
6.2.4	Trata de personas para otros fines					
6.3	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar					
6.4	Discriminación					
6.5	Otros delitos contra la sociedad					
7.	La Seguridad Pública	7.1	Narcomenudeo			
		7.1.1	Narcomenudeo en modalidad de posesión simple			
		7.1.2	Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta o suministro			
		7.1.3	Narcomenudeo en modalidad de venta o suministro			
		7.1.4	Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores			
		7.2	Evasión de presos			
		7.3	Armas y objetos prohibidos			
7.4	Otros delitos contra la seguridad pública					
8.	Otros (bienes jurídicos afectados) del Fuero Común	8.1	Amenazas			
		8.2	Allanamiento de morada			
		8.3	Falsedad			
		8.4	Falsificación			
		8.5	Contra el medio ambiente y equilibrio ecológico			
		8.6	Contra el servicio público			
		8.6.1	Cometidos por servidores públicos			
		8.6.2	Cometidos contra servidores públicos			
		8.6.3	Otros delitos cometidos contra el servicio público			
		8.7	Electorales			
8.8	Otros delitos del fuero común					
			Σ	0	0	0



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2016



Módulo 5: Justicia Alternativa

[Índice](#)

Servidores Públicos que participaron en el llenado del Módulo

1

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

2

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

3

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

4

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

COMENTARIOS GENERALES:

1)

2)

3)

MUESTRA

4)

5)

6)

MUESTRA

Módulo 5: Justicia Alternativa

[Índice](#)

ANEXO. Delitos del fuero común

El presente Anexo tiene por objeto ofrecer agrupadamente una lista de delitos que permita identificar los delitos tipificados en los diferentes Códigos Penales de las Entidades Federativas. Derivado de dicho análisis, fueron recabados un total de 85 delitos del fuero común.

En este sentido, el siguiente listado de delitos responde fundamentalmente a la necesidad de generar estadística en este tema, a fin de apoyar los procesos de política pública en las materias que correspondan.

BIEN JURÍDICO

Por bien jurídico se entenderá todo interés vital del individuo o de la colectividad protegido por la legislación en materia penal, el cual se divide en dos componentes:

A continuación, se presentan los 8 bienes jurídicos afectados, así como los 85 delitos del fuero común que los integran:

1. La Vida y la Integridad Corporal

1.1 Homicidio.

Consiste en privar de la vida a otra persona.

1.2 Femicidio.

Consiste en privar de la vida a una mujer, por razones de género.

Se entiende que existen razones de género cuando en la privación de la vida, se presenten algunas de las siguientes circunstancias:

- I. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o cualquier otra relación de hecho o amistad;
- II. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación laboral, escolar, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad;
- III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- IV. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previamente a la privación de la vida, o presente marcas infamantes o degradantes sobre el cadáver, o este sea mutilado;
- V. Hayan existido amenazas, acoso o lesiones del agresor en contra de la víctima;
- VI. El cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público;
- VII. La víctima haya sido incomunicada.

1.3 Aborto.

Consiste en la muerte del producto del embarazo en cualquier momento de su gestación. Por sus características, la conducta puede presentarse bajo alguna de las siguientes circunstancias:

- I. Por la acción de la mujer embarazada;
- II. Por haberse otorgado el consentimiento para que otro haga abortar a la mujer embarazada o bien haber provocado la conducta en una mujer sin el consentimiento de esta.

No se considerará la existencia de este delito en los siguientes casos:

- En los que el aborto sea cometido como resultado de una conducta culposa de la mujer embarazada,
- El aborto sea resultado de una violación o de una inseminación artificial practicada en contra de la voluntad de la mujer siempre que el aborto se practique dentro de los 90 días de la gestación y el hecho no haya sido denunciado, y
- En los casos en los que de no provocarse el aborto, exista peligro de muerte a juicio del médico tratante el cual deberá dar aviso de inmediato al Ministerio Público.

1.4 Lesiones.

Consiste en causar una alteración o daño a la salud de una persona.

1.5 Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal.

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que vulneren o pongan en peligro la vida y/o la integridad corporal.

2. La Libertad Personal.

2.1 Privación de la libertad.

Consiste en la restricción de la libertad de una persona, en alguno de los siguientes supuestos:

- I. Sin el propósito de obtener lucro;
- II. Causar daño o perjuicio a la persona privada de su libertad o a cualquier otra persona relacionada con está; y
- III. Cuando una persona obliga a otra a prestarle trabajos o servicios personales sin la retribución debida, ya sea empleando violencia física o moral o valiéndose del engaño, de la intimidación o de cualquier otro medio, con independencia de los delitos en que la legislación en materia de trata de persona establezca.

2.2 Tráfico de menores.

Consiste en entregar de manera ilegal a un menor a un tercero, con o sin el consentimiento de los padres que ejerzan la patria potestad o de quien tenga cargo la custodia.

2.3 Retención o sustracción de menores e incapaces.

Consiste en sustraer sin derecho y consentimiento a un menor o incapaz de su custodia legítima o su guarda, o bien retener u ocultar a la víctima sin el consentimiento de su tutor legal o padres con custodia o guarda.

Por sus características, la conducta refiere los siguientes propósitos:

- I. Separar al menor o incapaz del medio familiar que le es propio, e
- II. Incorporar a la víctima en círculos de corrupción de menores o traficar con sus órganos, con independencia de la configuración de los delitos en materia de corrupción y/o de trata de personas que la legislación penal establezca.

2.4 Rapto.

Consiste en el acto de sustraer o retener a una persona mayor de edad por medio de la violencia física o moral, la seducción o el engaño para satisfacer algún deseo erótico sexual o para casarse con está.

De igual forma, la conducta se considera en los casos en los que se sustraiga o retenga a una persona menor de catorce años o que no tenga la capacidad de comprender o resistir la conducta delictiva.

2.5 Desaparición forzada.

Es la conducta que realiza un servidor público en ejercicio de sus atribuciones, o con motivo de ellas a través de la detención, arresto legal o ilegal o privación de la libertad de una o varias personas, o bien autorice, apoye o consienta que otros lo hagan sin reconocer la existencia de tal privación, seguidas de la negación del hecho u ocultamiento del paradero de la víctima o víctimas.

De la misma manera, es partícipe de la conducta el particular que actúe en cualquiera de los actos descritos con anterioridad, con la autorización, apoyo, consentimiento, conocimiento o dirección del servidor público.

2.6 Secuestro.

Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona, de acuerdo con la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, se realiza de acuerdo con siguientes propósitos:

- I. Obtener, para sí o para un tercero, rescate o cualquier beneficio;
- II. Detener en calidad de rehén a una persona y amenazar con privarla de la vida o con causarle daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera;
- III. Causar daño o perjuicio a la persona privada de la libertad o a terceros; o
- IV. Cometer secuestro exprés, desde el momento mismo de su realización, entendiéndose por éste, el que, para ejecutar los delitos de robo o extorsión, prive de la libertad a otro. Lo anterior, con independencia de las demás sanciones por otros delitos que de su conducta resulten.

2.6.1 Secuestro extorsivo.

Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona y obtener para sí o para un tercero, algún rescate o beneficio económico, político, o de cualquier otra índole a cambio de la liberación de la víctima.

2.6.2 Secuestro con calidad de rehén.

Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona, siempre y cuando esta se efectuó con el propósito de detenerla en calidad de rehén y amenazar con privarla de la vida o con causarle daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera.

2.6.3 Secuestro para causar daños.

Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona, con el mero propósito de causar una afectación material a través de un daño corporal o perjuicio patrimonial a la persona privada de la libertad o a terceros.

2.6.4 Secuestro exprés.

Consiste en privar de manera ilegal a otro, teniendo como referente desde el momento mismo de su realización, ejecutar los delitos de robo o extorsión. Lo anterior, con independencia de las demás sanciones por otros delitos que de su conducta resulten.

2.6.5 Otro tipo de secuestros.

Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores de secuestro, pero que por sus características estén dirigidas a simular o mentir sobre la privación de la libertad de una persona, por sí mismo o por encargo de un tercero con la intención de conseguir alguno de los propósitos de delito de secuestro.

2.7 Otros delitos que atentan contra la libertad personal.

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que vulneren o pongan en peligro la libertad personal, con o sin fines de lucro.

3. La Libertad y la Seguridad Sexual.

3.1 Abuso sexual.

Consiste en la realización de actitudes y comportamientos eróticos en una persona, sin el propósito de llegar a la consumación de la relación sexual, para que la víctima sin su consentimiento los realice o se le obligue a observarlos. Dichos actos pueden ser motivados con o sin el uso de violencia física o moral.

3.2 Acoso sexual.

Consiste en realización de conductas verbales, físicas o ambas, de naturaleza sexual, en la que, sin existir una relación de subordinación, se cometen a cualquier persona independientemente de su sexo, causando que la víctima se encuentre en riesgo o en estado de indefensión, a fin de causarle un daño o sufrimiento psicoemocional y/o lesionar su dignidad, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

3.3 Hostigamiento sexual.

Consiste en molestar reiteradamente a cualquier persona con fines lascivos, en donde el agresor valiéndose de una posición jerárquica derivada de una relación laboral, docente, doméstica, o cualquier otra que genere subordinación, se aproveche de la necesidad o desventaja de la víctima, para solicitar o ejecutar cualquier acto de naturaleza sexual.

3.4 Violación.

Consiste en la realización de cópula con persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia física o moral. Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral.

3.5 Violación equiparada.

Consiste en la realización de cópula, con persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho. Asimismo, se considera como la introducción por vía anal o vaginal de cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto al pene.

3.6 Estupro.

Consiste en el acto en donde una persona mayor de dieciocho años logra tener relaciones sexuales con una persona mayor de doce años y menor de dieciocho, obteniendo su consentimiento por medio de la seducción o el engaño.

3.7 Incesto.

Consiste en mantener relaciones sexuales de manera voluntaria entre familiares consanguíneos, tal sea el caso de ascendientes, descendientes o hermanos, siempre y cuando tengan conocimiento de su parentesco.

3.8 Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual.

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que vulneren mediante actos de naturaleza sexual, la libertad, integridad, seguridad y dignidad de cualquier persona con o sin su voluntad, impidiendo con ello el libre ejercicio de su sexualidad.

4. Patrimoniales.

4.1 Robo.

Consiste en apoderarse de cosa ajena mueble sin el consentimiento de quien legítimamente puede disponer de ella.

4.2 Robo a casa habitación.

Consiste en apoderarse de cosa ajena mueble sin el consentimiento de quien legítimamente puede disponer de ella, en lugar cerrado o en edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiendo no sólo los que estén fijados en la tierra, sino también los móviles, sea cual fuere el material del que estén construidos.

4.3 Robo de vehículo.

Consiste en apoderarse de un vehículo estacionado o circulando en la vía pública, del lugar destinado para su guarda o reparación con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo.

Para tal efecto, se consideran vehículos los automotores, remolques y semirremolques terrestres, excepto los ferrocarriles, los militares y aquellos que por su naturaleza sólo pueden ser destinados a usos agrícolas e industriales.

4.4 Robo de autopartes.

Consiste en apoderarse de pieza o conjunto de piezas que conforman el armado de un vehículo automotor o de objetos meramente ornamentales integrados al mismo, ya sea que el vehículo se encuentre estacionado en la vía pública o en otro lugar destinado a su guarda o reparación.

4.5 Robo a transeúnte en vía pública.

Consiste en apoderarse de una cosa ajena mueble con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo, siempre y cuando la persona se encuentre en la vía pública. Para tal efecto, se considera las calles, carreteras, circuitos para bicicleta, banquetas, brechas, pasajes, camellones, andadores, isletas u otras vías reservadas a peatones.

4.6 Robo a transeúnte en espacio abierto al público.

Consiste en apoderarse de una cosa ajena mueble con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo, siempre y cuando la persona se encuentre en espacios abiertos que permitan el acceso público, es decir, en donde tanto la salida como el ingreso son libres. Para tal efecto, se consideran los siguientes: parques, jardines, explanadas, iglesias y/o santuarios, mercados, plazas públicas, plazas comerciales, unidades deportivas, gimnasio y teatros al aire libre, bibliotecas, áreas comunes en unidades habitacionales, así como cualquier otro lugar que permita el libre acceso a cualquier persona.

4.7 Robo a persona en un lugar privado.

Consiste en apoderarse de una cosa ajena mueble con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo, siempre y cuando la persona se encuentre en un espacio destinado exclusivamente para fines personales o reuniones privadas, y a donde el público no tiene acceso libre, tal sea el caso de clubes nocturnos, bares, cines, restaurantes, hoteles, parques de diversiones, clubes deportivos, palenques, rodeos, salones de fiesta, estadios y cualquier otro lugar que restrinja la entrada al público en general.

4.8 Robo a transportista.

Consiste en apoderarse de las mercancías que se transportaban dentro de algún transporte de carga, remolques y semirremolques como: tractocamión, tráileres, auto-tanque, panel cabinas, pipas, redilas, van, volteo y grúas, con el ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo.

4.9 Robo en transporte público individual.

Consiste en apoderarse de cosa ajena mueble sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo, encontrándose la víctima en un vehículo que se encontraba prestando el servicio de transporte público individual.

4.10 Robo en transporte público colectivo.

Consiste en apoderarse de cosa ajena mueble sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo, encontrándose la víctima en un vehículo que se encontraba prestando el servicio de transporte público colectivo.

4.11 Robo en transporte individual.

Consiste en apoderarse de cosa ajena mueble sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo, encontrándose la víctima en el interior de un vehículo particular de personas o cosas.

4.12 Robo a institución bancaria.

Consiste en apoderarse sin derecho ni consentimiento de dinero, valores, documentos o instrumentos de débito, crédito o contenedores de obligaciones, liberaciones, endosos o transmisión de derechos de cualquier naturaleza que se encuentren en el interior de una institución financiera, de banca, de crédito o comercializadora de divisas u otros valores, o que tengan funciones recaudatorias, o contra las personas que las custodien o transporten.

4.13 Robo a negocio.

Consiste en apoderarse de cosa ajena mueble sin consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo, en unidades económicas dedicadas a la realización de actividades de compra, operaciones comerciales, venta de mercancías o servicios, entre los cuales destacan las empresas, establecimientos o local comercial o de servicios, entre otros.

4.14 Robo de ganado.

Consiste en apoderarse de ganado bovino, equino comprendiendo el caballo, mular y asnal, especies terrestres y denominaciones exóticas, ovinas, caprinas y porcinas, aves de corral, conejos, abejas; así como aquellas especies acuáticas consideradas por la acuicultura, sin consentimiento de quien legítimamente pueda disponer de éste, independientemente de que forme hato y del lugar donde se encuentre.

4.15 Robo de maquinaria.

Consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien pueda otorgarlo de insumos, instrumentos y equipos para la labranza, la pesca o la industria, transformadores, cables o cualquier otro equipo o aditamento destinado al riego de cultivos agrícolas, vehículos automotores que por su naturaleza sólo pueden ser destinados a usos agrícolas (tractores) e industriales (montacargas), o cualquier objeto o aparato que esté usándose en la agricultura o en la ganadería o en un servicio público, o que esté bajo la salvaguarda pública, así como, postes, alambres u otros materiales de las cercas de los sembradíos o potreros, dejando éstos al descubierto en todo o en parte, o robe bombas, motores o partes de éstos.

4.16 Otros robos

Cualquier otro robo que no se encuentre enlistado en las anteriores categorías.

4.17 Encubrimiento.

Lo comete una persona, cuando interviene en alguna de las siguientes situaciones, después de la realización de algún delito, sin que haya participado en su comisión:

- I. Esconder, asegurar o recibir, con algún fin de lucro el producto resultado de la comisión de un delito, siempre y cuando se tenga conocimiento de quién es la persona que lo cometió y del origen ilegal del producto;
- II. Ayudar en cualquier forma a la persona que cometió el delito para que se sustraiga de la acción de la justicia;
- III. Alterar u ocultar pruebas, instrumentos, objetos o productos del delito, a fin de impedir su descubrimiento;
- IV. Omita denunciar los hechos, siempre y cuando tenga conocimiento de que delitos se van a cometer o se están cometiendo;
- V. No asista ante el requerimiento de la autoridad competente para dar auxilio en la investigación de los delitos o para la persecución de los delinquentes, siempre y cuando se tenga conocimiento de quién o quiénes son las personas que están cometido el delito.

4.18 Fraude.

Consiste en engañar con mala fe aprovechándose del error y estado de ingenuidad de cualquier persona, para generar un falso conocimiento en la víctima para determinar a realizar un acto que disminuya su patrimonio y así obtener de manera ilegal un beneficio para sí mismo o para un tercero, alguna cosa o alcanzar un lucro indebido.

4.19 Abuso de confianza.

Consiste en actuar en perjuicio de cualquier persona que ha depositado la posesión y no la pertenencia de una cosa ajena mueble, para disponer indebidamente o para apropiarse de manera ilícita, para sí mismo o para un tercero.

4.20 Extorsión.

Consiste en obligar a otro a dar, hacer o dejar de hacer o tolerar algo, utilizando cualquier medio para realizarlo ya sea a través de vía telefónica, correo electrónico o cualquier medio de comunicación por el cual se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, voz, sonidos o información; mediante el uso de violencia física o moral, para obtener un beneficio para sí mismo o un tercero, causar alguna pérdida patrimonial, ocasionando también una afectación emocional a la víctima.

4.21 Daño a la propiedad.

Consiste en provocar una afectación material, destrucción o deterioro de bienes muebles e inmuebles ajenos o propios en perjuicio de otra persona, utilizando cualquier medio o forma para su realización.

4.22 Despojo.

Consiste en ocupar por cuenta propia, por medio del engaño, la violencia física y/ o a escondidas; y hacer uso de él o de un derecho como si se fuera el dueño, de un inmueble ajeno; un inmueble propio, siempre y cuando este se encuentre en posesión legal de otra persona; de apoderamiento aguas; o de instalaciones de una institución pública o privada destinada a prestar servicios públicos.

4.23 Otros delitos que atentan contra el patrimonio.

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que perjudiquen o pongan en peligro los derechos patrimoniales, los bienes, y el dinero de cualquier persona.

5. La Familia.

5.1 Violencia familiar.

Consiste en realizar por acción u omisión el uso deliberado del poder o de la fuerza, dentro o fuera del domicilio familiar, por parte de una persona que pertenece a la familia a uno o varios miembros de la misma, dirigido a dominar, controlar, someter o agredir de manera física, verbal, psicoemocional sexual o patrimonial.

5.2 Incumplimiento de obligaciones familiares.

Consiste en dejar de dar alimentos sin causa justificada a las personas que tienen el derecho a recibirlos, tal sea el caso de hijos, cónyuge, concubino o cualquier otro familiar con quien se tenga el deber de asistencia conforme a la legislación Civil aplicable.

De la misma manera, incurre en la conducta, quien pretenda evitar o suspender la determinación fijada por el juez de proporcionar alimentos, renunciando o abandonando su trabajo, solicite licencia sin goce de sueldo o que sin causa justificada se declare en estado de insolvencia.

Para tal efecto, se considera como alimentos la comida, el vestido, la habitación y la asistencia en caso de enfermedad, así como los gastos necesarios para la educación de los hijos menores.

5.3 Otros delitos contra la familia.

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que vulneren o pongan en peligro el libre desarrollo, la dignidad, integridad, y convivencia armónica de los integrantes del núcleo familiar.

6. La Sociedad.

6.1 Contra el libre desarrollo de la personalidad.

Consiste en un conjunto de conductas tendientes a menoscabar el desarrollo de los menores y personas incapaces, en atención a sus capacidades físicas y mentales, para su preparación a una vida independiente en sociedad.

Para tal efecto, dichas conductas son: corrupción de menores e incapaces, prostitución de menores e incapaces, pornografía infantil, lenocinio y turismo sexual.

6.1.1 Corrupción de menores e incapaces.

Consiste en el acto de pervertir a menores de edad o personas incapaces, mediante la provocación, obligación, incitación o facilitación de los medios para a realizar las siguientes conductas o prácticas ilícitas:

I. Ejercer la mendicidad.

II. Observar o realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales.

III. Comerciar, distribuir, exponer, hacer circular u ofertar imágenes de carácter sexual.

IV. Entrar a ver espectáculos, obras gráficas o audiovisuales de carácter pornográfico.

V. Realizar prácticas sexuales.

VI. Cometer hechos delictuosos.

VII. Asociarse o participar en cualquier banda u organización delictiva.

VIII. Consumir alcohol, drogas y/o estupefacientes cuando la práctica se realice de manera reiterada y debido a ello el menor o incapaz adquiera los hábitos de alcoholismo y/o farmacodependencia.

6.1.2 Prostitución de menores e incapaces.

Consiste en la acción de contratar u ofrecer los servicios de un menor de edad o persona incapaz para tener relaciones sexuales u obtener la realización de cualquier acto erótico, a cambio de cualquier prestación en dinero, especie o servicios.

6.1.3 Pornografía infantil.

Consiste en promover, inducir, facilitar u obligar a uno o varios menores de edad o personas que no tienen la capacidad para comprender el hecho, a realizar o simular actos sexuales o desnudos corporales, con el propósito de videograbarlos, fotografiarlos, exhibirlos o describirlos, con el objeto de divulgarlos por medio de anuncios impresos, transmisión de archivos de datos en red pública o privada de telecomunicaciones, sistemas de cómputo o electrónicos, o cualquier otro.

De la misma manera es responsable de la conducta el que en calidad de agresor exponga, reproduzca, imprima, distribuya, almacene o distribuya el material generado del acto de pornografía infantil.

6.1.4 Lenocinio.

Consiste en el acto explotar el cuerpo de otra persona para que otros abucen de ellas, obteniendo de la explotación cualquier tipo de ganancia.

Las modalidades del lenocinio pueden variar, de tal forma que puede presentarse cuando se:

I. Explote el cuerpo por medio del comercio carnal y obtenga de él un beneficio cualquiera.

II. Induzca o reclute para que la víctima comercie sexualmente su cuerpo con otra persona o le facilite los medios para que se dedique a la prostitución.

III. Dirija, administre, supervise o financie directa o indirectamente prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia dedicados a la prostitución.

6.1.5 Turismo sexual.

Consiste en el ofrecimiento, promoción, facilitación o gestión para que una o un grupo de personas viaje dentro de su propio país o al extranjero, con la finalidad de emprender o presenciar actividades sexuales con menores de edad o personas que no tengan la capacidad de resistir la conducta, dicho acto se puede cometer con la complicidad por omisión o acción de los sectores y servicios del turismo.

De la misma manera, es responsable de la conducta quien viaje dentro de su propio país o al extranjero, con el propósito de cometer las acciones descritas en el párrafo anterior.

6.1.6 Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad.

Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores de delitos contra el libre desarrollo de la personalidad, pero que por sus características estén dirigidas a menoscabar el desarrollo de los menores y personas incapaces, en atención a sus capacidades físicas y mentales.

6.2 Trata de personas.

Consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas para someterlas a algún fin de explotación.

Por fin de explotación, se entienden las diversas modalidades en las que puede ser explotada una persona, descritas en el artículo 10 de la ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, las cuales son:

I. La esclavitud;

II. La condición de siervo;

III. La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual;

IV. La explotación laboral;

V. El trabajo o servicios forzados;

VI. La mendicidad forzosa;

VII. La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas;

VIII. La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años;

IX. El matrimonio forzoso o servil;

X. Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos; y

Experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

6.2.1 Trata de personas con fines de explotación sexual.

Consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación sexual. Por explotación sexual se entiende, todo acto que se realice para obtener un beneficio mediante la explotación de una o más personas a través de la prostitución, la pornografía, las exhibiciones públicas o privadas de orden sexual, el turismo sexual o cualquier otra actividad sexual remunerada mediante:

- I. El engaño;
- II. La violencia física o moral;
- III. El abuso de poder;
- IV. El aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad;
- V. Daño grave o amenaza de daño grave; o
- VI. La amenaza de denunciarle ante autoridades respecto a su situación migratoria en el país o cualquier otro abuso de la utilización de la ley o procedimientos legales, que provoque que la víctima se someta a las exigencias del agresor.

6.2.2 Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados.

Consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación por trabajo o servicios forzados.

Se entiende explotación por trabajo o servicios forzados cuando, este se obtiene mediante:

- I. Uso de la fuerza, la amenaza de la fuerza, coerción física, o amenazas de coerción física a esa persona o a otra persona, o bien utilizando la fuerza o la amenaza de la fuerza de una organización criminal;
- II. Daño grave o amenaza de daño grave a esa persona que la ponga en condiciones de vulnerabilidad; y

El abuso o amenaza de la denuncia ante las autoridades de su situación migratoria irregular en el país o de cualquier otro abuso en la utilización de la ley o proceso legal, que provoca que la víctima se someta a condiciones injustas o que atenten contra su dignidad.

6.2.3 Trata de personas con fines de tráfico de órganos.

Consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de tráfico de órganos.

Se entiende por tráfico de órganos, quien realice la extracción, remoción u obtención de un órgano, tejido o células de seres humanos vivos, a cambio de un beneficio o a través de una transacción comercial, sin incluir los procedimientos médicos lícitos para los cuales se ha obtenido el debido consentimiento, en los términos de lo establecido por la Ley General de Salud.

6.2.4 Trata de personas con otros fines de explotación.

Contempla aquellas modalidades de trata de personas que no fueron descritas anteriormente, pero que por sus características refieran las siguientes modalidades, de acuerdo al artículo 10 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, las cuales son:

- I. Trata de personas con fines de esclavitud,
 - II. Trata de personas con fines de condición de siervo,
 - III. Trata de personas con fines de explotación laboral,
 - IV. Trata de personas con fines de mendicidad forzosa,
 - V. Trata de personas con fines de utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas;
 - VI. Trata de personas con fines de adopción ilegal de persona menor de dieciocho años;
 - VII. Trata de personas con fines de matrimonio forzoso o servil; y
- Trata de persona con fines de experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

6.3 Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar.

Consiste en el uso deliberado del poder o de la fuerza, al realizarlo en grado de amenaza o ejecutarlo, contra otra persona, un grupo o comunidad, por razones de género, que tenga probabilidades de causar lesiones, muerte, trastornos del desarrollo, privaciones, daños o sufrimientos psicológicos, patrimoniales, económicos y sexuales; tanto en el ambiente privado como en el público. Para el desarrollo de los comportamientos violentos descritos anteriormente, dicho delito engloba diversos tipos y modalidades de violencia, para tal efecto son los siguientes:

Tipos de violencia

I. Violencia psicológica. Consiste en un conjunto de comportamientos que se puede realizar de manera intencional o no, destinados a dañar la manera de sentir, pensar y comportarse de los personas, grupos o comunidades a través de actos de negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

II. Violencia física. - Consiste en realizar cualquier acto de manera intencional a través del uso de la fuerza o algún arma u objeto que pueda provocar o no lesiones de manera interna, externas o ambas, con el fin de causar daño en la integridad física de la víctima.

III. Violencia patrimonial. - Es una forma de maltrato que afecta la condición de vida de la víctima, a través de la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades. Dicha violencia además puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;

IV. Violencia económica. - Es una forma de maltrato en la que el agresor afecta la condición económica de la víctima, a través de acciones encaminadas a limitar o controlar el ingreso y/o gasto de dinero asignado, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

Cualquiera de estos tipos puede presentarse en diferentes modalidades de violencia, mismas que a continuación se mencionan: violencia laboral y docente, violencia en la comunidad, violencia institucional y violencia feminicida.

Es menester mencionar que este delito es independiente de las diversas conductas delictivas que por su comisión se pudieran relacionar, tal sea el caso de homicidio, lesiones, feminicidio, acoso, hostigamiento sexual, así como cualquier otro delito que pudiese vincularse significativamente con su comisión.

6.4 Discriminación.

Consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio a determinada persona o a un grupo, motivado por la distinción, exclusión, restricción o preferencia, a causa de algunas características propias de la víctima, como puede ser: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo, que tenga como consecuencia anular o impedir el acceso en igualdad a cualquier derecho.

Cabe destacar que también se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.

6.5 Otros delitos contra la sociedad.

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que vulneren o pongan en peligro el libre desarrollo, la dignidad, integridad, y las relaciones socialmente establecidas en una comunidad, en aras de cumplir con el respeto de sus derechos y el pleno goce de una vida en sociedad.

7. La Seguridad Pública.**7.1 Narcomenudeo.**

Consiste en poseer, vender o suministrar en cantidades superiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la Ley General de Salud.

Para tal efecto, la Ley General de Salud, señala tres tipos penales asociados a dicha conducta, los cuales son:

- I. La posesión simple de narcóticos;
- II. La posesión de narcóticos con fines de venta o suministro;
- III. La venta o suministro de narcóticos.

7.1.1 Narcomenudeo en modalidad de posesión simple.

Consiste en poseer en cantidades superiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la ley General de salud, siempre y cuando dicha posesión no pueda acreditarse como destinada a vender o suministrar algunos de los narcóticos que se tengan en posesión.

7.1.2 Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta y suministro.

Consiste en poseer en cantidades superiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la ley General de salud, siempre y cuando dicha posesión este destinada a venderlos o suministrarlos, aun gratuitamente.

7.1.3 Narcomenudeo en modalidad de venta y suministro.

Consiste en vender o suministrar, aun gratuitamente en cantidades superiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la ley General de salud.

7.1.4 Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores.

Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones de Narcomenudeo, pero que por sus características se infieran las conductas de posesión, venta o suministro en cantidades superiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la Ley General de Salud.

7.2 Evasión de presos.

Consiste en ayudar o favorecer de cualquier forma la fuga para que uno o más detenidos, procesados o sentenciados, que se encuentre en prisión salgan del ámbito de vigilancia al que legamente se encuentran sometidos por delitos del fuero común.

7.3 Armas y objetos prohibidos.

Consiste en portar, fabricar, traficar, importar o acopiar, sin autorización o justificación de su uso en actividades laborales o recreativas, armas y objetos que puedan ser utilizados para agredir, ocasionar heridas, o ser potencialmente ofensivos por constituir un peligro para la seguridad pública.

Para tal efecto son armas y objetos prohibidos:

I. Puñales, machetes, cuchillos verduguillos, navajas, dagas o cualquier otro objeto punzocortante.

II. Objetos pirotécnicos o que contengan material inflamable, corrosivo, explosivo, como es el caso de petardos, bombas, aparatos explosivos de gases asfixiantes o tóxicos.

III. Boxers, manoplas, macanas, chacos, hondas, correas con balas o cualquier otro con características similares.

Los instrumentos laborales que por sus características puedan ser utilizados para agredir y se porten para usos diversos al trabajo.

7.4 Otros delitos contra la seguridad pública.

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que vulneren o pongan en peligro el orden, la salud y paz pública.

8. Otros delitos del Fuero Común.

8.1 Amenazas.

Consiste en manifestar con actos o palabras que se quiere causar a otro un daño en su persona, en sus bienes, honor o derechos, perturbando su tranquilidad y ánimo.

Lo anterior, se realiza independientemente de que exista o no un vínculo personal entre el agresor y la víctima.

8.2 Allanamiento de morada.

Consiste en introducirse sin motivo justificado con engaño, violencia, sin permiso o sin la orden de autoridad competente, a un departamento, vivienda, aposento o casa habitación.

8.3 Falsedad.

Consiste en afirmar falsamente algo o negar u ocultar la verdad, en todo o en parte, ante una autoridad jurisdiccional o administrativa.

8.4 Falsificación.

Consiste en la formación o uso de un objeto falso, la imitación de un objeto existente o la alteración de uno auténtico, con la intención de aprovecharse de la condición de la ingenuidad de otra persona.

Siendo susceptibles de dichas acciones entre otros, documentos, títulos al portador, documentos de crédito, sellos, llaves, marcas, troqueles, marcas y en general cualquier otro objeto susceptible de ser reproducido, sea público o privado.

8.5 Contra el medio ambiente y equilibrio ecológico.

Consiste en acciones u omisiones previstas y sancionadas por la ley penal, que dañan o ponen en peligro el conjunto de elementos naturales como la vegetación, la fauna, la tierra, el agua, los conceptos de hábitat, recursos naturales y ecología y aquellos componentes inducidos por el hombre, es decir, el paisaje urbano o artificial de un ecosistema. Para tal efecto, se contemplan los delitos en materia de contaminación, los relacionados con la vida silvestre, en materia de gestión ambiental y urbanística, entre otros que por sus características persigan tutelar la sustentabilidad, el bienestar, la permanencia y preservación del medio ambiente y equilibrio ecológico, dentro del estado o municipio.

8.6 Contra el servicio público.

Contempla actos u omisiones cometidos tanto por el servidor público en el ejercicio de sus funciones, como por los particulares que actúen directa, o indirectamente, para quebrantar el interés público, la correcta prestación y/o funcionamiento de entidades y dependencias de la administración pública estatal o municipal, al poder judicial y legislativo estatal, a los organismos que manejen bienes o recursos económicos públicos estatales o municipales mediante fideicomisos u otras formas jurídicas, así como a los órganos a los que las legislaciones estatales otorguen autonomía.

8.6.1 Cometidos por servidores públicos.

Consiste en aquellos actos u omisiones cometidos por servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, tendientes a quebrantar el correcto cumplimiento del ejercicio del servicio y las funciones públicas estatales y municipales. Para tal efecto, se consideran el cohecho, ejercicio indebido del servicio público, abandono del servicio público, desempeño irregular de la función pública, abuso de autoridad, intimidación, coalición de servidores públicos, peculado, concusión, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencia, los delitos cometidos contra la administración de justicia, fraude procesal, así como cualquier otro que menoscabe el interés público, siempre y cuando sea efectuado por algún servidor público estatal o municipal en ejercicio de sus funciones.

MUESTRA

8.6.2 Cometidos contra servidores públicos.

Consiste en aquellos actos u omisiones cometidos por particulares en contra del correcto cumplimiento del ejercicio del servicio y las funciones públicas estatales y municipales.
Para tal efecto, se consideran el cohecho cometido por particulares, adquisición u ocultación indebida de recursos públicos, desobediencia y resistencia de particulares y quebrantamiento de sellos, así como cualquier otro que menoscabe el interés público.

8.6.3 Otros delitos cometidos contra el servicio público.

Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones de delitos cometidos contra el servicio público, pero que por sus características se infieran actos u omisiones cometidos tanto por el servidor público en el ejercicio de sus funciones, como actos realizados por particulares en contra del servicio público.

8.7 Electorales.

Consiste en acciones u omisiones previstas y sancionadas por las leyes penales, que atentan o ponen en peligro, la función electoral, la expresión de la participación política y el pleno ejercicio del voto al perjudicar su carácter universal, libre, directo, personal, secreto e intransferible, dentro del estado o municipio.

8.8 Otros delitos del fuero común.

Contempla aquellos delitos del fuero común que no fueron mencionados en las descripciones anteriores.

CARACTERÍSTICAS DEL DELITO

Por "Características del delito", se entenderán los datos que permiten identificar las señas que hacen particular el modo y lugar bajo los cuales se llevó a cabo la comisión del delito, mismos que para efectos de la clasificación propuesta por la Norma Técnica, se dividen en dos componentes:

- a) De ejecución (*corresponde al modo en que se llevó a cabo la comisión del delito*), y
- b) Geográficas (*corresponde a la ubicación geográfica en donde se llevó a cabo la comisión del delito*).

Características de ejecución del delito

A continuación se presentan las 8 características de ejecución del delito y los elementos particulares que los definen:

1. Consumación

1. Consumado

La adecuación completa del acto delictivo con la hipótesis legal establecida en ley.

2. Tentativa

La resolución de cometer el delito se exterioriza, realizándose en todo o en parte los actos que deberían producir el resultado u omitiendo los que deberían evitarlo, siempre que por causas ajenas a la voluntad del sujeto activo no se llega a la consumación pero se pone en peligro el bien jurídico.

9. No se sabe

No se cuenta con información o datos de carácter estadístico para establecer la forma de consumación del delito.

0. No aplica

Por la naturaleza del delito, no aplica la característica de forma de consumación.

2. Calificación del delito

1. Grave

Determinación del delito conforme a lo establecido por la legislación penal aplicable en cuanto a la afectación causada o bien atendiendo a la regla del término medio aritmético.

2. No grave

Todos aquellos delitos que no son determinados como graves por parte de las leyes penales.

9. No se sabe

No se cuenta con información o datos de carácter estadístico para establecer la calificación del delito.

0. No aplica

Por la naturaleza del delito, no aplica la característica de calificación del delito.

3. Clasificación en orden al resultado

1. Instantáneo

Cuando la consumación del delito se agota en el momento en que se han realizado todos los elementos de la descripción legal.

2. Permanente

Cuando se viola el mismo precepto legal y la consumación se prolonga en el tiempo.

3. Continuado

Cuando con unidad de propósito delictivo se cometen varias acciones dirigidas a una misma víctima, violentando el mismo precepto legal.

9. No se sabe

No se cuenta con información o datos de carácter estadístico para establecer la clasificación en orden al resultado.

0. No aplica

Por la naturaleza del delito, no aplica la característica de clasificación en orden al resultado.

4. Concurso

1. Ideal

Cuando con una conducta de acción u omisión se comete más de un delito.

2. Real

Con pluralidad de acciones u omisiones se cometen varios delitos.

3.No hay concurso

Cuando las conductas constituyen un delito continuado.

9. No se sabe

No se cuenta con información o datos de carácter estadístico para establecer la existencia de concurso.

0. No aplica

Por la naturaleza del delito, no aplica la característica de concurso.

5. Comisión

1. Doloso

La comisión del delito se realiza con voluntad consciente dirigida a la ejecución de un hecho delictuoso.

2. Culposos

La comisión del delito se realiza sin intención, por imprudencia, imprevisión, negligencia, impericia, falta de reflexión o de cuidado.

9. No se sabe

No se cuenta con información o datos de carácter estadístico para establecer la forma de comisión.

0. No aplica

Por la naturaleza del delito no aplica la característica de forma de comisión.

6. Acción

1. Con violencia

La comisión del delito se realiza empleando fuerza física o moral con amenaza de perder la vida, la libertad, la salud o el patrimonio.

2. Sin violencia

La comisión del delito es realizada sin el uso de algún tipo de violencia.

9. No se sabe

No se cuenta con información o datos de carácter estadístico para establecer la forma de acción del delito.

0. No aplica

Por la naturaleza del delito, no aplica la característica de forma de acción del delito.

7. Modalidad

1. Simple

Acción u omisión voluntaria en la comisión del delito.

2. Atenuado

Circunstancia concurrente en la comisión del delito, susceptible por su naturaleza, de aminorar la responsabilidad y la consiguiente sanción del inculpaado.

3. Agravado

Calificativa del delito que empeora, por sus circunstancias, la situación jurídico-penal del inculpaado.

4. Calificado

Circunstancia que no alterando los elementos del delito, se agrega al ilícito y agrava la pena establecida para el inculpaado.

5. Agravado/Calificado

Circunstancias que concurren a la par y que tienen como resultado material empeorar la situación jurídico-penal del responsable de la comisión de la conducta.

9. No se sabe

No se cuenta con información o datos de carácter estadístico para establecer la modalidad del delito.

0. No aplica

Por la naturaleza del delito, no aplica la característica de modalidad del delito.

8. Elementos para la comisión

1. Con arma de fuego

La comisión del delito se realiza con pistola, revólver, rifle, escopeta o cualquier otra arma de fuego de características similares.

2. Con arma blanca

La comisión del delito se realiza con cualquier instrumento punzocortante.

3. Con alguna parte del cuerpo

La comisión del delito se realiza con algún elemento corpóreo que forme parte de la estructura física y material del ser humano.

4. Con vehículo

La comisión del delito se realiza con algún vehículo, se consideran vehículos los automotores, remolques y semirremolques terrestres, excepto los ferrocarriles, los militares y aquellos que por su naturaleza sólo pueden ser destinados a usos agrícolas e industriales.

5. Con algún medio electrónico o informático

La comisión del delito se realiza con alguna computadora, laptop, tablet, terminales de faxes, cajeros automáticos, tarjetas o dispositivos de red, correo electrónico, redes de comunicación abiertas, o restringidas como el internet, telefónica fija y móvil, entre otras, así como otros productos de transmisión de sonido, imágenes o cualquier otro que permita producir, almacenar o transmitir documentos, datos e informaciones. De la misma manera se contempla programas o software informáticos para la manipulación de datos, virus, entre otros.

6. Con otro elemento

La comisión del delito se realiza con cualquier otro elemento distinto a los descritos anteriormente.

9. No se sabe

No se cuenta con información o datos de carácter estadístico para establecer los elementos de la comisión del delito.

0. No aplica

Por la naturaleza del delito, no aplica la característica de elementos de la comisión del delito.

Características geográficas

A continuación se presentan los 2 tipos de características geográficas que son consideradas para la clasificación de los delitos:

5. AGEE (Área Geoestadística Estatal)

La extensión territorial que contiene todos los municipios que pertenecen a un Estado o delegaciones para el caso del Distrito Federal definidos por "Límites Geoestadísticos" que se apegan, en la medida de lo posible, a los límites político-administrativos.

Corresponde a los 32 nombres y claves de las Entidades Federativas, en la que se llevó a cabo la comisión del delito de acuerdo con el Catálogo de Entidades Federativas, Municipios y localidades publicado por el INEGI.

6. AGEM (Área Geoestadística Municipal o Delegacional)

La extensión territorial integrada por cada uno de los municipios del país y las delegaciones del Distrito Federal, los cuales están definidos por "Límites Geoestadísticos", que se apegan en la medida de lo posible, a los límites político-administrativos de cada municipio o delegación.

Corresponde a los 2,457 nombres y claves de los municipios o delegaciones en los que se llevó a cabo la comisión del delito, de acuerdo con el Catálogo de Entidades Federativas, Municipios y Localidades, publicado por el INEGI.

MUESTRA

Módulo 5: Justicia Alternativa

[Índice](#)

GLOSARIO ESPECÍFICO

Acuerdo reparatorio (Justicia Alternativa)

Es el pacto y/o convenio celebrado entre los Intervinientes que pone fin a la controversia total o parcialmente y surte los efectos que establece la Ley respectiva.

Agente del Ministerio Público

Representante de la sociedad, autoridad que tiene a su cargo la investigación de los delitos y la persecución de los inculcados dentro del procedimiento penal.

Apercibimiento

Es que se realiza a los intervinientes para el caso de incumplimiento del Acuerdo

Área de seguimiento

Se conforma del personal que tiene la obligación de monitorear e impulsar el cumplimiento de los Acuerdos alcanzados por los intervinientes en el Mecanismo Alternativo.

Asuntos concluidos

Son todos aquellos casos en los que, bajo el Sistema de Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, se logró o no un acuerdo entre el solicitante y el requerido para solucionar la controversia.

Asuntos judicializados

Son aquellos asuntos que se tramitan ante los órganos jurisdiccionales.

Asuntos solucionados

Son todos aquellos casos en los que, a través de medios alternativos de solución de conflictos, se logró un acuerdo reparatorio entre el solicitante y el requerido, el cual una vez cumplido, pone fin al conflicto del que forman parte.

Bienes inmuebles

Son todos aquellos terrenos con o sin construcción que sean propiedad de los órganos o centros o unidades especializadas en la solución de conflictos bajo el sistema de Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, o bien, éstos hayan sido destinados para uso exclusivo o prioritario, así como de aquellos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño. Para efectos del CNIJE 2016, se clasifican por los siguientes tipos de posesión:

Propios, son todos aquellos inmuebles propiedad de los órganos o centros o unidades especializadas en la solución de conflictos bajo el sistema de Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

Rentados, son todos aquellos inmuebles por los cuales los órganos o centros o unidades especializadas en la solución de conflictos bajo el sistema de Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, adquiere por precio su goce o aprovechamiento temporal.

Otro, en esta clasificación se consideran todos aquellos bienes que no sean propios o rentados. Compartido con otras instituciones, ya sean del ámbito federal, estatal o municipal.

Capacitación

Es la impartición de conocimientos técnicos, teóricos y prácticos que complementan las capacidades que ya se tienen y que contribuyen al desarrollo en una actividad, una profesión, una estrategia organizacional ó un proyecto de vida.

Para efectos del CNIJE 2016, se clasifican por los siguientes tipos de capacitación:

Diplomado, son cursos de estudios para actualización del conocimiento en diferentes áreas, en corto tiempo.

Curso de especialización, son todos aquellos talleres, cursos o programas de capacitación impartidos al personal por los cuales hayan recibido una constancia de asistencia o aprobación.

Curso de formación, es el conjunto de actividades técnicas encaminadas al desarrollo de competencias que responden a programas elaborados a través de la identificación de necesidades institucionales de acuerdo con las exigencias profesionales del nivel jerárquico del personal que labora en el Poder Judicial de la Entidad Federativa.

Taller, son eventos que tiene corta duración, tratándose de temas puntuales, de co-aprendizaje, donde los participantes construyen conocimientos y valores, así como desarrollan habilidades y actitudes.

Conferencia, es una exposición que se realiza por una o más personas, sobre un tema cualquiera, generalmente de interés general.

Clasificador por Objeto del Gasto

Instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizados a los órganos o centros o unidades especializadas en la solución de conflictos bajo el sistema de Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

Capítulo 1000 Servicios Personales

Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Capítulo 2000 Materiales y Suministros

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.

Capítulo 3000 Servicios Generales

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Capítulo 6000 Inversión Pública

Asignaciones destinadas a obras y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones

Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones

Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

Capítulo 9000 Deuda Pública

Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

CNIJE 2016

Siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2016.

Conciliación

Es el mecanismo voluntario mediante el cual los Intervinientes, en libre ejercicio de su autonomía, proponen opciones de solución a la controversia en que se encuentran involucrados.
Además de propiciar la comunicación entre los Intervinientes, el Facilitador podrá, sobre la base de criterios objetivos, presentar alternativas de solución diversas.

Conciliadores y/o mediadores

Personas capacitada para facilitar la comunicación y en su caso proponer una solución a las partes que intervienen en una controversia.

Conclusión anticipada

Es el Mecanismo Alternativo que se tendrá por concluido de manera anticipada en los casos que prevee la ley.

Conducta Antisocial

Es la conducta del adolescente, consistente en un ataque a los bienes jurídicamente protegidos por la legislación penal, o que adolecen de una naturaleza que los aproxime el delito.

Cumplimiento del Acuerdo

Es el acto por el cual los intervinientes llevaron a cabo los derechos y obligaciones pactados en el convenio celebrado en el Mecanismo Alternativo de Solución de Conflictos.

Delito

Conducta que consiste en la realización de un acto u omisión, descrito y sancionado por las leyes penales.

Delitos del fuero común

Corresponde a conductas tipificadas en los Códigos Penales de cada una de las Entidades Federativas, en los cuales les son atribuidas diferentes penalidades estimadas por las autoridades correspondientes.

Entidad Federativa

Serán considerados los 31 Estados integrantes de la Federación, así como el Distrito Federal.

Especialistas orientadores

Profesional cuya función es aconsejar a los individuos en la elección del Mecanismo alternativo de solución de conflictos.

Esquemas de solución de conflictos

La mediación, la conciliación, la junta restaurativa o cualquier otro previsto por la Ley.

Expedientes en trámite (asuntos en trámite y/o integración)

Son todos aquellos asuntos que no habfan sido resueltos en su totalidad, por los órganos, centros o unidades de Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias

Facilitador

Profesional cuya función es posibilitar de manera justa e imparcial, la participación de los intervinientes en los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Grado de estudios concluido

Quien haya cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente que ya se cuente con el certificado o título del mismo.

Incumplimiento del acuerdo

Omisión de alguno de los intervinientes para llevar a cabo los derechos y obligaciones pactados en el convenio celebrado en el Mecanismo Alternativo de Solución de Conflictos.

Informante Básico

Servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial Estatal, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente al Módulo.

Informante Complementario 1

Servidor público que representa a la institución que por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial de la Entidad Federativa, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente al Módulo.

Informante Complementario 2

Servidor público que representa a la institución que por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial de la Entidad Federativa, es la tercera principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente Módulo.

Intervinientes

Las personas que participan en los Mecanismos Alternativos, en calidad de Solicitante o de Requerido, para resolver las controversias en materia civil, mercantil, familiar, penal, justicia para adolescentes, indígena y mixta.

Invitación

El acto del personal de la institución especializada en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias realizado para solicitar la comparecencia de alguno de los Intervinientes en el Mecanismo Alternativo.

Junta restaurativa o procedimiento restaurativo

Es el mecanismo mediante el cual la víctima u ofendido, el imputado y, en su caso, la comunidad afectada, en libre ejercicio de su autonomía, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia, con el objeto de lograr un Acuerdo que atienda las necesidades y responsabilidades individuales y colectivas, así como la reintegración de la víctima u ofendido y del imputado a la comunidad y la recomposición del tejido social.

Justicia alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias

Son los medios alternos de resolución de conflictos, sin la intervención de un Juez, sino con la ayuda de expertos mediadores, conciliadores y facilitadores que permiten a las partes, por medio del diálogo y en un ambiente de cordialidad y de respeto, resolver sus conflictos de manera eficaz, gratuita, voluntaria y confidencial.

Materia Civil

Se ocupa de asuntos que versen sobre la propiedad o demás derechos reales sobre inmuebles; así como de las relaciones jurídicas derivadas de los hechos y actos de la vida de la persona, además de la relación jurídica que surja con sus semejantes.

Materia Familiar

Normas que conocen de las controversias del orden familiar, tales como, acciones relativas al estado civil, a la capacidad de las personas y las derivadas del parentesco, y en general a todas las cuestiones familiares que reclamen la intervención judicial.

Materia Indígena

Se ocupa de intervenir en los conflictos en el que es parte un ciudadano, comunidad o pueblo indígena, proporcionándole las herramientas para que sus derechos prevalezcan.

Materia Justicia para Adolescentes

Se ocupa de las causas instauradas en contra de Adolescentes a quienes se les imputen conductas antisociales tipificadas como delitos.

Materia Mercantil

Normas que se ocupan de las relaciones jurídicas de los particulares en lo referente a actos de comercio y actividades a él asimiladas.

Materia Mixta

Se ocupa indistintamente de los asuntos civiles, mercantiles, familiares, penales o de cualquier otra materia que requiera de la intervención judicial.

Materia Penal

Se ocupa de salvaguardar el interés general de la sociedad y el orden jurídico mediante la prohibición de conductas consideradas como delitos, decretando penas y sanciones en contra de quien los realice.

Mediación

Es el procedimiento en el que uno o más mediadores intervienen en una controversia entre partes determinadas, facilitando la comunicación entre ellas con el objeto de construir un acuerdo o convenio.

Mediación de carácter privado

Procedimiento voluntario por el cual dos o más personas involucradas en una controversia, buscan y construyen una solución satisfactoria a la misma, con la asistencia de un tercero imparcial denominado mediador, que realizan los particulares capacitados y certificados como mediadores por los órganos o centros o unidades especializadas en la solución de conflictos bajo el sistema de Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

NA

Caracteres con los que se identifica el código "No Aplica" en la base de datos o tabulados que derivan del CNIJE 2016, para identificar las variables que por la naturaleza de la pregunta correspondiente, no aplicaba a los Gobiernos Estatales que sí proporcionaron información a través de los cuestionarios del propio Censo, así como, en aquellas variables que por su carácter condicionado a otras respuestas no tenían que ser respondidas.

Notificadores

Funcionario auxiliar cuyas funciones principales son notificar las invitaciones y demás diligencias que le son encomendadas.

NS

Caracteres con los que se identifica el código "No se sabe" en la base de datos o tabulados que derivan del CNIJE 2016, para identificar las variables en las que el informante no respondió por falta de información o desconocimiento.

Ocupación

Conjunto de trabajos cuyas principales tareas y cometidos se caracterizan por tener un alto grado de similitud, independientemente del lugar donde se desarrollen y de las relaciones que se establezcan en el mercado laboral.

El Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones 2011, SINCO, permite ordenar las ocupaciones que desarrolla la población ocupada en México. El SINCO constituye el ordenamiento único de ocupaciones en México y, por ende, sustituye las clasificaciones y catálogos que, con similar fin, se han venido utilizando en el país como la Clasificación Mexicana de Ocupaciones (CMO) y el Catálogo Nacional de Ocupaciones (CNO). Para obtener mayor información sobre la clasificación de ocupaciones, favor de consultar en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/clasificaciones/sinco/sinco.aspx>

Parque vehicular

Lo conforman todos aquellos vehículos o medios de transporte que sean propiedad de los órganos, centros o unidades de Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, y aquellos que sin ser propios se encuentren asignados a éstos, el cual estará conformado por automóviles, camiones, camionetas, motocicletas, bicicletas o cualquier otro de características similares que tenga como principal objetivo, apoyar el desarrollo de las funciones que tienen conferidas dichos Centros.

Personal por régimen de contratación

Trabajadores que prestan un servicio físico, intelectual o de ambos géneros, y que se encuentran adscritos a los órganos, centros o unidades de Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, ya sea bajo el régimen o categoría de confianza, base o sindicalizado, eventual, honorarios o de cualquier otro tipo, sean o no remunerados a través de un sueldo o salario.

Poder Judicial

Es el órgano encargado de ejercitar la potestad soberana del Estado consistente en administrar justicia, resolver litigios y conflictos de Derecho que le sean sometidos en cualquier materia, mediante procesos y sentencias que adquieran la calidad de cosa juzgada.

Posesión

Conjunto de actos por los cuales se manifiestan exteriormente el ejercicio de un derecho real o supuesto.

Presupuesto ejercido

Corresponde al importe de las erogaciones realizadas respaldado por documentos comprobatorios (facturas, notas, nominas, etc. Presentados a los órganos, centros o unidades de Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, una vez autorizadas para su pago, con cargo al presupuesto autorizado.

Recursos humanos

Es la cantidad de personal con el que cuenta los órganos, centros o unidades de Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, para el desarrollo de su trabajo y actividades.

Recursos materiales

Es la cantidad de bienes muebles o inmuebles con los que cuenta los órganos, centros o unidades de Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, para soportar el desarrollo de su trabajo y actividades.

Recursos presupuestales

Información presupuestaria del ejercicio del presupuesto de egresos a partir de su clasificación administrativa y por objeto del gasto.

Requeridos

Son todas aquellas personas físicas o jurídicas debidamente representadas, a las que se les convoca para solucionar la controversia mediante la aplicación de un mecanismo alternativo.

Revisión de aceptabilidad

Corresponde a la etapa del procedimiento de los medios alternativos de solución de conflictos por el cual la autoridad correspondiente se encuentra examinando la controversia para en su caso, determinar su procedencia y desecho. Esta etapa se lleva a cabo de manera previa a la invitación y a las sesiones preliminares.

Seguimiento al cumplimiento de acuerdos

Corresponde al procedimiento por el cual se monitorea e impulsa el cumplimiento de los acuerdos alcanzados entre el solicitante y el requerido, a través de alguno de los medios alternativos de solución de conflictos, con el objeto de poner fin al conflicto del que forman parte.

Sesiones preliminares

Corresponde a la etapa del procedimiento de los medios alternativos de solución de conflictos por la cual la autoridad lleva a cabo sesiones privadas con aquellas personas que intervienen en el asunto, y previas a las sesiones de solución de conflictos a través de algún medio alternativo.

Sistemas operativos

Es el software básico de una computadora que provee una interfaz entre el resto de programas del computador, los dispositivos hardware y el usuario. Las funciones básicas del Sistema Operativo son administrar los recursos de la máquina, coordinar el hardware y organizar archivos y directorios en dispositivos de almacenamiento.

Solicitantes

Son todas aquellas personas físicas o jurídicas debidamente representadas que buscan solucionar el conflicto del que son parte, mediante la intervención que solicitan de los órganos o centros o unidades especializadas en la solución de conflictos bajo el sistema de Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

Solicitudes de atención a través de medios alternativos de solución de conflictos

Son aquellas peticiones que los interesados pueden presentar de manera verbal o escrita, ante los órganos o centros o unidades especializadas en la solución de conflictos bajo el sistema de Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, en las cuales se precisa el nombre de la persona con la que se tenga un conflicto, a fin de que ésta sea invitada a conciliar o mediar el mismo, siempre y cuando sea procedente resolverlo mediante esta forma, de acuerdo con la legislación vigente de su Entidad Federativa.

Solución parcial

Son aquellos casos en los que se logró un acuerdo reparatorio entre el solicitante y el requerido, sobre algún hecho de la controversia y se dejarán a salvo los derechos de los intervinientes respecto de lo no resuelto en el Acuerdo.

Solución total

Son aquellos casos en los que se logró un acuerdo reparatorio entre el solicitante y el requerido, sobre todos los hechos de la controversia, el cual una vez cumplido, pone fin al conflicto del que forman parte.

Tribunal Superior de Justicia

Órgano máximo encargado de la impartición de justicia en cada Entidad Federativa.